

# EL CONCEJO DE FREGENAL: POBLACION Y ECONOMIA EN EL SIGLO XV

M.<sup>a</sup> MERCEDES BORRERO FERNÁNDEZ

Departamento de Historia Medieval  
Universidad de Sevilla

El presente estudio se inserta en un amplio proyecto de investigación del Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, cuyo objetivo es el conocimiento de los concejos bajomedievales andaluces. Sucesivas investigaciones han dejado preciosos ejemplos como el de don Manuel González Jiménez sobre Carmona, o el de don Alfonso Franco Silva sobre Alcalá de Guadaíra, a pesar de lo cual quedaba un hueco a llenar: el análisis de un concejo de la «tierra» de Sevilla, que situado en un área geográfica distinta a la del Valle del Guadalquivir, nos sirviera para obtener una más amplia visión del conjunto jurisdiccional que formaban la ciudad y su extenso alfoz.

El estudio de Fregenal, villa situada en el límite Noroeste del territorio que le fue concedido a la capital del Guadalquivir como alfoz tras la conquista, pretende dar a conocer la realidad humana y económica de un concejo serrano de la «tierra» de Sevilla.

## LA DOCUMENTACIÓN

La documentación utilizada para el análisis de la población de Fregenal está constituida fundamentalmente por los padrones. Según la división que Antonio Collantes de Terán hace en su estudio de la sociedad sevillana en el siglo xv<sup>1</sup>, los padrones encontrados para esta villa, son: fiscales y militares o de alarde.

1. *Los padrones fiscales* son recuentos de población que como su nombre indica, llevan una finalidad puramente fiscal. Para mejor comprensión se dividirán en dos grupos:

a) Los de cuantía, realizados en la primera mitad del siglo xv<sup>2</sup>, pro-

---

1. A. COLLANTES DE TERÁN: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977, pág. 16.

2. A. M. S., Sec. 16, núms. 32, 91, 222, 263 (Padrones de 1407, 1426, 1438 y 1442).

porcionan sólo una cierta cantidad de maravedís, que en correspondencia a un baremo establecido, se deduce del valor total de la hacienda de cada vecino. En general, son parcos en datos. Los de 1407 y 1426 aparecen sin contabilización del elemento hidalgo, faltándole también al último la enumeración de vecinos pobres. Los otros dos padrones encuadrados en esta categoría, los de 1438 y 1442, aún se muestran más incompletos; se trata, en ambos casos, del recuento vecinal de una sola collación de la villa, Santa Catalina.

b) Los de bienes<sup>3</sup> son padrones en los que aparece la valoración de la hacienda de cada vecino, si bien se trata de una valoración de tipo fiscal, es decir, efectuada a través de unas tasas previamente establecidas y sin correspondencia exacta con el valor real. En el caso de los padrones utilizados para Fregenal, aparecen sólo los totales, con lo que se nos priva de una descripción de tales bienes.

El más interesante es el de 1484, muy completo por tener una doble finalidad, la fiscal y la militar. En él encontramos un dato significativo, la anotación de bestias de carga que los habitantes de la villa poseen, con miras a un repartimiento de tales animales para el transporte de suministros y abastecimientos a las campañas granadinas. Pero su finalidad la afirma también el detallado informe sobre los caballeros de Fregenal, a los que acompaña su designación de «gracia» o «cuantía». De principios del siglo XVI, utilizaremos dos padrones. El primero, de 1528, al igual que los anteriores es local, o sea, un padrón de la villa; en él no aparecen menciones al elemento hidalgo. El segundo es un censo de la población del Reino de Sevilla en 1534<sup>4</sup>, que servirá de referencia para el análisis de la evolución sufrida por la población de la zona en las primeras décadas de este siglo.

2. *Padrones militares o cuadernos de alarde.* De este tipo disponemos de un solo padrón completo, el de 1407. Se trata de un recuento de los efectivos humanos con capacidad para la guerra, que había en las villas del Partido de la Sierra de Aroche<sup>5</sup>. Se hizo por mandado del «rey, e del infante, e de Sevilla», bajo la dirección de don Pedro Rodríguez de Esquivel, veinticuatro de la ciudad. En él se encuentran incluidos 14 pueblos de este Partido, dividiendo a la población de cada uno de ellos en: caballeros, balleneros, hijosdalgos, excusados, viejos pobres, galeotes en la mar, etc. El

3. A. M. S., Sec. 16, núms. 464, 521, 551, 662 (Padrones de 1484, 1486, 1488 y 1493). Varios Antiguos, núm. 506 (Padrón de 1528).

4. Los datos numéricos de este censo los he obtenido de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La población del Reino de Sevilla en 1534*, «Cuadernos de Historia», núm. 7 (Madrid, 1977), págs. 337-356.

5. A. M. S., Sec. 16, núm. 40.

que se le califique de completo, se debe a su coincidencia numérica con el número de vecinos varones del padrón fiscal del mismo año <sup>6</sup>.

La utilización de este tipo de documentación, con características tan peculiares, trae consigo una serie de limitaciones, entre las que se pueden destacar, la insegura correspondencia entre el concepto, puramente fiscal de vecino, y el número de habitantes; el bajo índice de reseñas de oficios, que rara vez rebasa el 15 por 100 del total; los distintos criterios con que los padrones se hacen, etc. El último punto puede explicar muchos de los problemas encontrados en este tipo de fuentes, ya que los datos ofrecidos en un padrón varían según la finalidad que éste tuviera. En 1426, la finalidad es «coger el pedido del rey» <sup>7</sup>; en 1484, los Reyes Católicos, en una carta inserta en el padrón, afirman que a causa de las quejas recibidas por haberse producido «algunos fraudes e çolusiones asy escusando e relevando a las personas, como cargando más a unos que ha (sic) otros», acuerdan «mandar a contar todos los vesynos e moradores de las dichas çibdades, e villas, e lugares de esta Andaluçia» <sup>8</sup>. Se observa pues, que al primero sólo le interesa empadronar a aquellos que pagan el pedido, los pecheros, por lo que falta la relación de pobres e hidalgos, mientras el segundo, de 1484, ha de hacer constar la relación de vecinos completa, así como la situación económica de todos ellos.

## ESTUDIO CUANTITATIVO DE LA POBLACION

### FACTORES POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Al comenzar un análisis cuantitativo de población es imprescindible hablar en primer lugar de los factores que han podido modificar el desarrollo normal de ese núcleo poblacional. Siguiendo la metodología clásica, hablaremos de factores positivos y negativos.

En cuanto a los primeros, el hecho de no poseer una documentación que refleje directamente el desenvolvimiento interno de la villa —actas del cabildo local—, hace muy difícil la tarea de entrever aquellos factores que pudieron incidir positivamente en el crecimiento de la población frexnense. Que los hubo, es algo que fácilmente se desprende tras la evaluación de datos ofrecidos por los padrones del siglo xv.

Los factores negativos son más fáciles de identificar, ya que su conexión con guerras, epidemias, sequías, etc., con un radio de acción más amplio, los hacen más detectables. De los fenómenos negativos producidos en la primera

---

6. En el padrón fiscal no están incluidos los 14 coronados del obispo de Badajoz, francos, ni los hidalgos, por lo que a la cifra del alarde se le restó su número y la coincidencia fue plena.

7. A. M. S., Sec. 16, núm. 91.

8. A. M. S., Sec. 16, núm. 464.

mitad del siglo xv, que pudieron afectar a la villa en cuestión, no tenemos datos concretos. Sin embargo, desde la década de los 80, hay suficientes noticias para analizar la incidencia de algunos de estos fenómenos que paralizarán, e incluso harán retroceder, el crecimiento normal de la población. Entre ellos destacaremos:

*La guerra*, que en el caso concreto que tratamos se centra en: la castellano-portuguesa de fines de los años 70, y las sacas de hombres que para las campañas granadinas se efectuaban constantemente en la villa.

Las extracciones de hombres para la guerra de Granada, las sufrió Fregenal durante todo el siglo xv, pero mientras se presentan escasas en los reinados anteriores a los Reyes Católicos, se intensifican con éstos. Para mejor explicación de esta última etapa, he aquí unos datos:

- en 1483, salen para la frontera granadina 175 hombres <sup>9</sup>.
- en 1485, » » » » » 380 » <sup>10</sup>.
- en 1486, » » » » » 455 » <sup>11</sup>.
- en 1489, » » » » » 336 » <sup>12</sup>.

¿Qué significado tienen estas cifras en la población total masculina? En el mes de febrero de 1486, se confecciona un padrón de población, y en diciembre del mismo año, un repartimiento. La comparación entre ambos permite dar porcentajes bastante exactos de la población masculina que parte para la guerra; así, de una población hidalga de 90 hombres vecinos, tendrán que salir 40, lo que significa el 44,4 por 100 de ellos; del resto de la población vecinal masculina partirán 415 hombres, o sea, el 44,5 por 100 de los pecheros.

*Hambres y epidemias.* En 1479, Fregenal se queja de falta de trigo, llegando a especificar que a no ser por la ayuda del comendador Ribadeneira, la tercera parte de la villa estaría despoblada <sup>13</sup>. Para 1506, Andrés Bernáldez nos dice «... y en el Condado de Niebla ... nien toda la Sierra de Aroche, ... ni en maestradgo de Santiago ... ni en las tierras de Estremadura..., no se cojó pan» <sup>14</sup>.

En cuanto a las epidemias, es la de 1507 la que afectó de pleno a la villa. Es de nuevo Bernáldez quien nos habla de la catástrofe, al narrar que no

9. A. M. S., P. May., 1482-83.

10. A. M. S., P. May., 1485-86.

11. A. M. S., P. May., 1487-88.

12. A. M. S., P. May., 1488-89.

13. A. M. S., Act. Cap., 1479-XII-...

14. ANDRÉS BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1964, página 516.

sólo a Sevilla alcanzó la epidemia, «sino a todo su Arzobispado y en el maestradgo de Santiago y provincia de León y Vera de Portugal, conviene saber: Frexenal, Xeres de Badajoz y toda aquella comarca»<sup>15</sup>. También hay noticias directas desde la villa, ya que el arrendador del almojarifazgo en ella, se queja a Sevilla de no poder pagar debido a los daños que la pestilencia y esterilidad de la tierra habían causado en Fregenal<sup>16</sup>.

Fue, pues, una doble carga negativa, carestía y epidemia, que sumadas provocaron gran número de defunciones en la villa. La cifra la tenemos si hacemos caso a unos vecinos de Fregenal, más de 1.000 personàs<sup>17</sup>.

#### LA POBLACIÓN DE FREGENAL EN EL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI

«... (Fregenal) es muy mayor pueblo que ninguno desta tierra que son desa çibdat (Sevilla)»<sup>18</sup>. Si quisiéramos refrendar esta idea a través de un erudito sevillano, bastaría con que aludiéramos a las noticias que Morgado, para la segunda mitad del siglo XVI, nos ofrece. Según él, Fregenal era la primera villa de la Sierra de Aroche, con 4.000 vecinos, y después de ella, los principales núcleos de población serrana eran: Aracena con 2.200 vecinos, Cazalla con 2.000 y Constantina con 1.500<sup>19</sup>. Estas cifras no ofrecen una garantía de exactitud; sin embargo, tomándolas comparativamente, su utilización permite destacar la importancia de la villa que nos ocupa como entidad poblacional.

##### 1. *Población absoluta de Fregenal.*

Al tratar esta cuestión encontramos un grave problema: el concepto «vecino». Mucho se ha hablado de él, y no es nuestra intención profundizar en este hecho. Por otro lado, ni siquiera suponiendo al vecino como cabeza de una familia, cosa no siempre cierta, se podría en este caso llegar a conocer el número de personas que componen esta unidad social básica. La razón está, de nuevo, en la falta de documentación apropiada para ello, ya que la encontrada no ofrece noticias sobre las que poder basar una aproximación a la media de hijos que en la villa solía tener cada familia.

Pero no es éste el único problema, ya que al tratar de averiguar el número de habitantes del que disponía Fregenal en el siglo XV, habrá que recurrir sólo a la cifra de pecheros, pobres y francos, pues en los primeros años faltan datos para el que podríamos llamar estamento privilegiado. Así tene-

---

15. A. BERNÁLDEZ, *op. cit.*, pág. 729.

16. A. M. S., Act. Cap., 1507-IX-15.

17. A. M. S., Act. Cap., 1507-IX-12.

18. A. M. S., Act. Cap., 1494.....

19. ALONSO MORGADO: *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587 (reimpr.), pág. 122.

## CUADRO N.º 1

ESQUEMA GENERAL DE LA POBLACION DE FREGENAL DE LA SIERRA  
OFRECIDO POR LOS PADRONES (1407-1528)

	1407		1426			1438	1442	1484		
	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. Cat.</i>
Pecheros (H)...	192	136	183	148	110	171	123	251	358	268
Pecheros (M)...	17	13	30	15	8	14	15	45	70	34
Pobres (H) ...	<b>106</b>		«100»			32	30	28	31	23
Pobres (M) ...	<b>93</b>		«90»			23	6	26	20	18
Hidalgos (H)...	<b>28</b>							44	37	21
Hidalgos (M)...								7	9	2
Francos ...	<b>15</b>		4	7	3	3	1	10	7	10
	1486		1488			1493	1528			
	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>Total</i>	<i>S. M.ª</i>	<i>S. An.</i>	<i>S. Cat.</i>
Pecheros (H)...	244	356	268	255	339	263	<b>839</b>	311	367	293
Pecheros (M)...	29	60	34	34	55	23	<b>78</b>	38	44	41
Pobres (H) ...	24	18	22	18	36	17	<b>158</b>		6	
Pobres (M) ...	13	14	11	36	42	43	<b>135</b>			
Hidalgos (H)...	44	28	18	«41»	«20»	«15»	<b>50</b>			
Hidalgos (M)...	11	11	3	«10»	«15»	«2»	<b>12</b>			
Francos ...	8	5	8	«8»	«5»	«8»	<b>21</b>			

NOTA: Las cifras en negrita son totales de la villa. Las que van entre corchetes, interpolaciones.

*El Concejo de Fregenal: Población y economía en el siglo XV*

mos que, contando sólo con estas categorías de vecinos, la población frexense alcanza los siguientes valores:

<i>Años</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Habitantes obtenidos con coeficientes</i>	
		<i>4,5</i>	<i>5</i>
1407	572	2.574	2.860
1426	698	3.141	3.490
1484	1.199	5.395	5.995
1486	1.114	5.013	5.570
1488	1.182	5.319	5.910
1493	1.231	5.539	6.155

Ahora bien, estas cifras no son reales, ya que se ha extraído de ellas un sector importante de la población: los hidalgos. La población hidalga era en los años finales del siglo xv muy numerosa. En 1484 representaba un 9 por 100 del total, lo que da la cifra de 120 vecinos hidalgos. Es el año en que aparecen mayor número de personas pertenecientes a este sector, más tarde, como se aprecia en el cuadro siguiente, sus cantidades irán decreciendo.

**POBLACION HIDALGA**

<i>Años</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Habitantes obtenidos con coeficientes</i>	
		<i>4,5</i>	<i>5</i>
1484	120	540	600
1486	115	517	575
1488	103	463	515
1493	62	279	310

Así, pues, si se toman las dos últimas décadas del siglo xv, de las que hay padrones completos, se observa que la población absoluta de este núcleo serrano alcanza valores muy altos, tales como:

**POBLACION TOTAL**

<i>Años</i>	<i>Habitantes obtenidos con coeficientes</i>	
	<i>4,5</i>	<i>5</i>
1484	5.935	6.595
1486	5.530	6.145
1488	5.782	6.425
1493	5.818	6.465

La comparación de la población de esta villa con la de un concejo del valle, Alcalá de Guadaira, muestra una supermacía total de Fregenal: Alcalá tiene para 1484 y 1493, respectivamente, una población de 3.710 y 3.820 habitantes<sup>20</sup>; Fregenal, para los mismos años, posee 6.595 y 6.465 habitantes.

En la primera mitad del siglo xvi, Fregenal tiene según el padrón fiscal de 1528<sup>21</sup>, 1.100 vecinos, y seis años más tarde, el censo del Reino de Sevilla nos da, como cifra global de población, la de 1.241 vecinos, lo que supone un número de habitantes por encima de la cota de los 6.000<sup>22</sup>.

## 2. Porcentajes por sexos y años

El estudio de los porcentajes por sexos y años, revela en la villa de Fregenal un alto número de elemento femenino incluido en los padrones, y, por tanto, figurando como vecino. Realmente esta problemática no es privativa de esta villa, ya que los estudios de otros concejos como Valladolid, Sevilla, Carmona o Alcalá de Guadaira, han podido observar el mismo fenómeno. El hecho de que una mujer aparezca por esta época como cabeza de una unidad fiscal básica, puede esconder muy diferentes situaciones, entre ellas:

- que sea casada y en el momento de efectuarse el padrón su marido estuviese ausente, ya sea por causa de la guerra o por su trabajo en el campo.
- que fuera viuda y por ello convertida en cabeza de familia.
- que se encontrara soltera y emancipada, es decir, viviendo bajo su propia responsabilidad económica.

Antes de recurrir a las cifras explicativas de niveles reales, debemos aclarar que en lo que se refiere a éstas, es muy difícil separar a las mujeres viudas de las casadas cuyos maridos estuviesen ausentes, ya que ambas situaciones desde el punto de vista de los empadronadores, resulta igual. Lo mismo puede decirse del resto de las situaciones en que una mujer-vecino pudiera estar.

Dentro de estos altos porcentajes de elementos vecinos femeninos, hay un grupo de fácil identificación y del que sabemos su situación dentro de la sociedad vecinal, nos referimos a las beatas de la Tercera Regla, o sim-

---

20. ALFONSO FRANCO: *El concejo de Alcalá de Guadaira a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1974, pág. 62. Las cifras corresponden a los datos poblacionales obtenidos con coeficiente «5».

21. A. M. S., *Varios Antiguos*, núm. 506.

22. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, pág. 351.

DISTRIBUCION DE LOS VECINOS POR SEXOS Y AÑOS

<i>Años</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
1407	477	79,5	123	20,5
1426	555	79,5	143	20,5
1484	1.088	82,5	231	17,5
1486	1.043	84,9	186	15,1
1488	1.025	79,8	260	20,2
1493	1.068	82,6	225	17,4
1528	977	88,8	123	11,2
1534	908	73,6	333	26,4

plemente beatas, como las califican los padrones en la mayoría de los casos. Pertenecientes a la Tercera Regla, constituyen un ejemplo de los movimientos de humildad y piedad popular nacidos a principios del siglo XIII, que en el norte de Europa tuvieron su réplica en el fenómeno de los «begardos» y «beguinas»<sup>23</sup>. Estas beatas eran piadosas mujeres que, desligadas de los lazos matrimoniales, se dedicaban por entero al cumplimiento de su regla general: la práctica del evangelio; no sólo en su vida privada, sino en el seno de la sociedad en la que vivían<sup>24</sup>. Así, estas mujeres, sin la atadura de votos religiosos<sup>25</sup>, llevaban una vida de prácticas de piedad con una humildad y sencillez que hacían de ellas un ejemplo constante de la profunda religiosidad popular de la época.

Nos queda otro grupo de mujeres vecinos: las solteras emancipadas, de las que poco podemos decir salvo que, si tomamos por tal aquellas que aparecen en los padrones sin alusión alguna a marido, difunto o ausente, existían en cantidades no despreciables<sup>26</sup>.

### 3. *Estudio de la población por collaciones*

Entra Fregenal en el siglo xv con dos collaciones, Santa María y Santa Ana. Pronto serán tres. En 1426, un padrón fiscal nos da noticia de la parroquia de Santa Catalina. Afirmando la creación a principios del xv, de una nueva collación se puede hacer gracias a la existencia de un cuaderno de alarde de la misma fecha que el padrón fiscal de 1407. En éste, sólo se reseñan dos collaciones, y el total de su población masculina coincide plenamente con la detallada en el alarde del mismo año<sup>27</sup>. El nacimiento de esta nueva división parroquial está en relación con el índice de crecimiento

23. *Nouvelle Histoire de l'Eglise*. Tomo II: *Le Moyen Age*, pág. 425.

24. I. GOBRY: *St. François d'Assise et l'esprit franciscain*, París, 1966, pág. 32.

25. GERMÁN RUBIO: *La custodia franciscana de Sevilla*, Sevilla, 1953, págs. 612-613.

26. El número de este tipo de mujer-vecino es: 60 para 1407; en 1493, 75.

27. A. M. S., Sec. 16, núms. 32 y 40.

que Santa María muestra en 1426 con respecto a 1407. Así, si en el primer padrón del siglo tiene 209 vecinos pecheros, en 1426 su número es de 213. Esto estaría en contradicción con el crecimiento que para el total de la villa, entre estas fechas, hemos obtenido, y cuyo índice es del 137,9 por 100 para 1407 = 100, lo que nos puede llevar a afirmar la realidad de un trasvase de población de Santa María a la nueva collación, aunque no se excluya la posibilidad de la aportación al hecho tratado, de la tercer parroquia, Santa Ana.

Las collaciones frexnenses están durante todo el siglo xv muy pobladas. Don Juan Solano de Figueroa, dice que «con sus tres jurisdicciones, pudiera hacer tres lugares numerosos»<sup>28</sup>. Realmente, durante todo el período estudiado, nunca presentan una población inferior a los 200 vecinos, subiendo en la segunda mitad del siglo a rozar los 400 y sobrepasar a veces los 500, hecho que las sitúa al nivel de las más pobladas de Sevilla ciudad para la misma época<sup>29</sup>.

A este respecto, debemos hacer notar que el hecho de existir en una villa de tan considerable población, sólo tres parroquias, con la consiguiente circunstancia de ser éstas muy grandes por lo que a su número de habitantes se refiere, es algo que hasta ahora no se había constatado en los concejos andaluces estudiados. Así tenemos que Carmona posee siete collaciones entre las que sus 1.881 vecinos —para 1515-1520— se reparten de forma que de las siete, sólo dos tienen comparación a las de Fregenal, estando las demás por debajo de los 300 vecinos<sup>30</sup>. Igual ocurre en Alcalá de Guadaíra, donde para las mismas fechas sus 927 vecinos habitan en cuatro parroquias, y sólo una de ellas supera la cota de los 500, mientras que de las otras tres, dos no llegan a los 100 y la tercera sobrepasa con dificultad la cifra de los 200 vecinos<sup>31</sup>.

La evolución poblacional de las collaciones de Fregenal en la primera mitad del siglo xv, es de difícil precisión por lo incompleto de las cifras padronales. Mucho más exactos son los datos para la década de los 80, que vemos en el cuadro número 1, y de los que podemos concluir que:

- de la primera a la segunda mitad del siglo, el primer lugar en número de vecinos pasa de Santa María a Santa Ana.
- la collación de Santa Ana ocupa el primer lugar con una población que resulta el 40 por 100 del total, seguida de Santa María con un 30,5 por 100; muy cercana Santa Catalina con un porcentaje que alcanza el 29,5 por 100 de la población vecinal total.

28. J. SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO: *Historia Eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, tomo I, Badajoz, 1929, pág. 123.

29. A. COLLANTES DE TERÁN, *op. cit.*, pág. 163.

30. MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973, pág. 46.

31. A. FRANCO, *op. cit.*, pág. 65.

Se puede afirmar pues, que las collaciones frexnenses tienen no sólo una población muy alta, sino que entre ellas las diferencias en número de vecinos no resultan excesivamente fuertes. Este hecho se acentúa aún más en las primeras décadas del siglo XVI, en las que los porcentajes, con respecto al total, se igualan visiblemente:

Santa María: 31,9 por 100.

Santa Ana: 37,6 por 100.

Santa Catalina: 30,5 por 100.

#### 4. *Crecimiento de la población*

Ante el gráfico que señala la evolución demográfica de la villa de Fregenal, podemos asegurar que en los primeros ochenta años del siglo XV, su población crece de una forma sorprendente.

Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que la línea ascendente que revela el gráfico en su representación de la población total de la villa entre los años 1407 y 1484, pudo muy bien estar jalonada de una serie de inflexiones que desconocemos por falta de recuentos de población desde 1426 hasta la década de los 80. A pesar de esta falta, no es difícil entrever la existencia de jalones negativos en la población; la bajada de efectivos vecinales que se aprecia en la collación de Santa Catalina entre 1438 y 1442, es bien significativa, aunque sin posible reflejo en la gráfica de la villa por ser unos datos referidos exclusivamente a esta parroquia. Hay que aclarar también que algunas inflexiones reflejadas en la representación gráfica de la población por parroquias, no significan un descenso en el total de la villa; es este el caso del año 1426, en que Santa María y Santa Ana parecen haber descendido, mientras según se ve en la representación de la población total, de 1407 a 1426 ésta crece en casi 100 vecinos. Se trata, como antes mencionábamos, de la aparición de una tercera collación que ha producido en la villa una redistribución de su población.

En resumen, para la villa fue este un período de expansión demográfica muy fuerte, su índice de crecimiento, entre 1407 y 1484, es del 219,8 por 100, para 1407 = 100. Importante cifra, que si la comparamos con las de Sevilla para fechas semejantes, superaría el índice de crecimiento de ésta<sup>32</sup>.

El crecimiento que experimenta la villa desde la década de los 80 al primer cuarto del siglo XVI, muestra los siguientes índices de crecimiento, en cada una de sus collaciones, entre 1484 y 1528, para 1484 = 100:

---

32. Las cifras que A. Collantes da como porcentajes de crecimiento de la población sevillana por collaciones, con relación a la primera mitad del siglo XV, son: para 1426-1451 = 100, en 1483-89 = 251,96 la mayor, y la menor de 27,02. Sólo dos collaciones de Sevilla superan el 200 % en cuanto a índice de crecimiento.

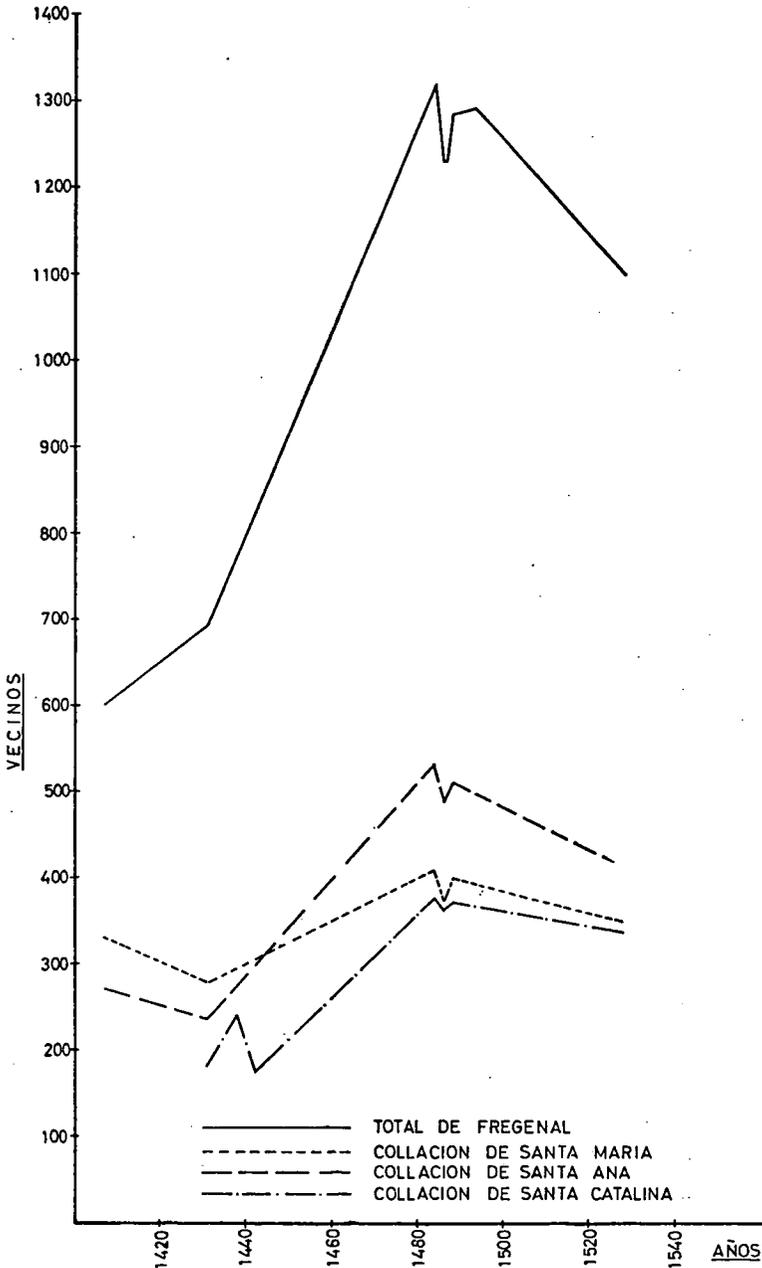


GRAFICO DE LA POBLACION DE FREGENAL (1407-1528)

114

Santa María: 118,2 por 100.

Santa Ana: 96,0 por 100.

Santa Catalina: 109,9 por 100.

La situación es muy otra. La media de crecimiento no sólo ha bajado mucho, sino que se puede hablar de un estancamiento, e incluso de un descenso de la población. Sin embargo, el descenso no fue lineal; entre 1484 y 1493, la población sufre una serie de altibajos, que no acabaron aquí, ya que la crisis del año 1507 hubo de afectar negativamente a los efectivos humanos de la villa.

El descenso que vemos en la gráfica por estos años, no es un fenómeno exclusivo de Fregenal; otros concejos, como Alcalá de Guadaíra o Carmona, comienzan por esta época a sufrir unas evidentes variaciones en la evolución de su población.

Las causas para Fregenal pueden estar, en un principio, en la repercusión negativa que las campañas granadinas produjeron en su población, para seguir en el siglo XVI, con toda una serie de años de malas cosechas, hambres y epidemias, que giran, como se ha dicho, alrededor de 1507. Pero sobre esto cabe hacerse una pregunta, ¿se recuperó la población de estas pérdidas? Tras las fuertes crisis demográficas sufridas en los primeros años del XVI, la población del Reino de Sevilla, en general, decrece. Según el censo de 1534, estudiado por Domínguez Ortiz<sup>33</sup>, la mayoría de los núcleos rurales de la «tierra» perdieron población. Dentro de esta problemática general, Fregenal no es una excepción. En el padrón de 1528, la villa posee un número de vecinos pecheros superior al ofrecido en 1493, algo más de 100 vecinos; así como en el censo de 1534, al admitir 1.241 pecheros, hace suponer un aumento de la población desde 1493, ya que las cifras quedan así:

*Vecinos pecheros*

1493: 917

1528: 1.094

1534: 1.241

Claro que esto sólo permite afirmar el crecimiento de los pecheros. Ahora bien, tenemos que tener en cuenta que:

- en primer lugar, las cifras de hidalgos se presentan en continuado descenso a partir de los años finales del siglo XV.
- en segundo lugar, en los primeros años del XVI, la relación de pobres se reduce a mínimas cantidades, siendo sólo 6 para 1528, y nula para 1534.

Estos hechos hacen pensar que la gran masa de pobres que se constata en el año 1493, que alcanza la cifra de 293, pudiera estar incluida, al me-

---

33. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, pág. 347.

nos en su mayor parte, en la relación fiscal de los pecheros de 1528 y 1534, lo que veremos confirmado por la depauperización económica que reflejan las cuantías de los vecinos de la villa en 1528. Así, pues, no parece lícito hablar de recuperación demográfica hacia el segundo cuarto del siglo XVI, en todo caso, sólo de estancamiento.

## ESTUDIO DE LAS CATEGORIAS SOCIALES

La sociedad de un núcleo poblacional bajomedieval se puede estudiar desde muy diversos puntos de vista: jurídico, profesional, económico, fiscal, militar, etc. Las divisiones que de esta sociedad se obtendrían serían tan numerosas y complejas, que por razones metodológicas se separarán en la exposición, haciendo de tal grupo humano un estudio profesional, económico y jurídico-fiscal aparte.

### LOS PECHEROS

Con el nombre de pecheros se conoce a aquellos vecinos que están obligados a contribuir tanto con impuestos directos como indirectos, ya sean de carácter real o municipal. Así, su característica principal viene dada por la falta de privilegios, no sólo fiscales, sino también judiciales y militares, ya que estaban sujetos a la jurisdicción ordinaria y no podían escapar a la llamada a la guerra que le hiciera tanto el rey como el concejo al que perteneciera.

En principio, esta obligación es común a todos los vecinos de un lugar, pero se puede decir que desde siempre es posible eximirse de ella. Los motivos más usuales para obtener esta exención son dos fundamentalmente: un privilegio de exención y la pobreza. Con el primero pasaban a formar parte del grupo de privilegiados; con el segundo, se llegaba a pertenecer a un grupo que, caracterizado por su ínfima situación económica, quedaba fiscalmente hablando, descalificado, aunque desde el punto de vista puramente jurídico seguía perteneciendo al común del lugar y, por tanto, bajo jurisdicción ordinaria al igual que los pecheros propiamente dichos.

A pesar de la posibilidad que algunos efectivos de la población tienen de escapar de esta categoría social, el grupo de pecheros constituye la gran mayoría de los habitantes de cualquier núcleo urbano o rural de la baja edad media. Las cifras son muy significativas en sus porcentajes. La padrones más completos, los de los años 80, dan cifras que representan el 80,5 por 100 y 75,2 por 100 del total de la población en 1486 y 1488, respectivamente.

### LOS PRIVILEGIADOS

El hecho de pertenecer al grupo de privilegiados supone, en primer lugar, poseer con respecto al fisco o a la justicia, principalmente, un status

tal que le permita a su poseedor, frente al común de la población, unas prerrogativas especiales. Dentro de este grupo las variantes son muchas. La razón viene dada por las múltiples circunstancias, a través de las cuales un hombre podía llegar a poseer el grado de privilegiado. El padrón de Fregenal de 1484 dice: «Los que diçen que deven ser exentos e que non deven pechar ni contribuir con los otros veçinos pecheros desta villa de Frexenal, asy por privilegios de hidalgyas, como por cavalleros armados e otras franquezas que diçen que tienen, e mostraron sus tytulos...». Como se puede apreciar, este documento de la época expone una amplia gama de posibilidades por las que se puede gozar de exención.

Dividiremos para su análisis a este sector privilegiado en tres grandes grupos:

### *Los hidalgos*

Las Partidas definen la hidalguía como «nobleza que viene a los omes por linaje»<sup>34</sup>. Definición ésta un tanto vaga, pero que deja bien claro una de las características más importantes de este grupo humano: su status le viene por herencia, no es adquirido por ellos mismos. Es decir, los hidalgos disfrutaban de una situación de privilegio adquirida por nacimiento y transmisible hereditariamente.

Esta situación de privilegio se traduce en el campo fiscal por la no obligación de pagar pechos. Sin embargo, en Andalucía parece que, al menos teóricamente, estos hidalgos sí contribuían en los pechos, tanto en los reales como en los concejiles<sup>35</sup>; hecho atestiguado no sólo para la totalidad de la región —Cortes de 1451—, sino también en casos particulares como Carmona<sup>36</sup>, o la propia Fregenal<sup>37</sup>. En la práctica, los hidalgos aparecerán en los padrones formando grupo aparte de los pecheros, y en la mayoría de los casos precedidos del título siguiente: «los que diçen deven ser exentos e que non deven pechar»<sup>38</sup>.

Definido así el hidalgo, nos vemos en la necesidad de plantear la cuestión desde otro punto de vista, el de los padrones de Fregenal. En éstos, los hidalgos se muestran como un grupo más numeroso y heterogéneo, ya que dentro de los incluidos en tal denominación, advertimos la presencia de «caballeros armados», «de gracia», etc. Es decir, que para los empadronados, dentro de la denominación de hidalgos, entraban no sólo aquellos que lo eran en el sentido de nobleza no titulada y transmitida por herencia, sino también aquellos otros a los que no podemos definir exactamente, pero

34. *Las Partidas*, II, XXI, III.

35. M. A. LADERO QUESADA: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1973, pág. 210.

36. M. GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 79.

37. A. M. S., Act. Cap., 1488.....; Act. Cap., 1452, núm. 339.

38. A. M. S., Sec. 16, núm. 464.

que debían tener, respecto a la hacienda, tanto real como concejil, un status parecido. Es muy probable que entre ellos estén los que María Claude Gerbet denomina como hidalgos de privilegio, o sea, a los que se dio «onrra de fijosdalgos (aunque) no lo fuesen por linaje»<sup>39</sup>, así como todas aquellas categorías de caballeros existentes, siempre que no sean villanos, ya que éstos aparecen incluidos en las filas de pecheros<sup>40</sup>.

Por lo que a Fregenal se refiere, lo primero que llama poderosamente la atención es el elevado número de hidalgos, sobre todo si tenemos en cuenta que en los estudios realizados para otros concejos andaluces —caso de Carmona y Alcalá de Guadaíra— este grupo social privilegiado se presenta muy reducido. Las cifras de 120, 115 y 103, para los años de 1484, 1486 y 1488, respectivamente, son muy altas para un núcleo rural como Fregenal, aunque, como ya dijimos, dentro de ellas se encierran realidades muy diferentes.

El aumento de este grupo social privilegiado en los tres primeros cuartos del siglo xv, es francamente singular. A principios de siglo existen en la villa 28 hidalgos, según el cuaderno de alarde de 1407, y después de un largo espacio de tiempo, de casi ochenta años, encontramos una cifra de 120, que representa el momento álgido de este grupo en lo que a su volumen se refiere. A partir de 1484 su número irá disminuyendo de forma paulatina, para llegar en 1493 a menos de la mitad, con sólo 62 de estos vecinos.

Este descenso numérico puede estar en relación con la situación creada al respecto, a lo largo del reinado de los Reyes Católicos. La hidalguía, pretendida por muchos debido a los privilegios que su posesión acarrea, va a ser la causa de múltiples litigios en los años finales del siglo xv. En Fregenal, las quejas tanto del concejo sobre la negativa de algunos vecinos a pechar<sup>41</sup>, como de ciertos hidalgos que se sienten agraviados al ser incluidos en los padrones como pecheros<sup>42</sup>, son muy frecuentes.

Pero volvamos al hecho del elevado número de hidalgos. Su explicación puede estar en la relación, que según María Claude Gerbet, existe entre el acceso a la nobleza y la coyuntura política, y más concretamente bélica. Fregenal está situada, geográficamente en aquel punto, sur de Extremadura, donde se aprecia un mayor número de concesiones de este tipo de privilegios durante los años críticos de las campañas granadinas, siendo

39. *Las Partidas*, II, XXVII, VI.

40. Para analizar numéricamente a los hidalgos lo haremos utilizando este concepto al igual que los padrones de la época, es decir, desde un punto de vista amplio, admitiendo en él toda la variedad existente dentro del grupo constituido por aquellos que en la villa gozaban de un *status* social superior a los pecheros, con la única excepción de los francos.

41. A. M. S., Act. Cap., 1478-X-26.

42. A. M. S., Act. Cap., 1494-IV-28; A. G. S., R. G. Sello, 1490, fol. 161; y A. M. S., Sección 16, núm. 620.

además ésta, una zona que ya anteriormente había sido beneficiada en gran manera, en este mismo sentido, durante la guerra con Portugal en los años finales de la década de los 70<sup>43</sup>. Esta teoría explicaría igualmente el descenso sufrido por este grupo en 1493, al término de la guerra de Granada.

Por lo que se refiere a la distribución de este grupo social entre las distintas collaciones de la villa, observamos un fenómeno interesante. Mientras que la población pechera, a partir de los años 80 del siglo xv, se reparte entre las tres parroquias frexnenses, de forma que resulta Santa María la que menos efectivos humanos de ella posee<sup>44</sup>, la población hidalga invierte los términos, apareciendo precisamente esta collación, como la de mayor número de hidalgos. El cuadro resulta expresivo.

POBLACION HIDALGA POR COLLACIONES

	1484	1486	1488
Santa María ... ..	51 vecinos	55 vecinos	51 vecinos
Santa Ana ... ..	46 »	39 »	35 »
Santa Catalina ... ..	23 »	21 »	17 »

Como se ve, Santa María tiene una población hidalga superior a los 50 vecinos, lo que supone un importante número de personas de elevada categoría social, que hace de ella, si no la collación más importante por su número de habitantes, sí la primera cualitativamente hablando. Este hecho puede estar en relación con la propia situación zonal de esta parroquia, con respecto al conjunto urbano de la villa. Santa María es un barrio que se extiende alrededor del castillo, junto al que se encuentra la hermosa iglesia —la mayor de la villa— cuya advocación le da nombre; en su plaza, a los pies de la iglesia y castillo, se llevan a cabo los actos más importantes de la vida interna de Fregenal: ayuntamientos, pregones, comercio, etc. Es, pues, esta collación el eje de la vida ciudadana, y por ello no es de extrañar que posea el número más elevado de personas pertenecientes a este grupo social privilegiado.

*Los caballeros*

Analizar la problemática que encierra el concepto «caballero» dentro de la sociedad bajomedieval, no es tarea de este estudio. Sin embargo, para exponer de forma clara la situación social de este grupo en Fregenal, es imprescindible que aclaremos ciertos conceptos de la cuestión. En la Alta Edad Media, la caballería como arma y forma de combate adoptada por el

43. M.<sup>a</sup> CLAUDE GERBET: *Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1492*, «Melanges de la Casa de Velázquez», tomo VIII (París, 1972), pág. 318.

44. En 1486, Santa María tiene sólo el 22,2 % de la población vecinal pechera.

noble, identificó al caballero con este grupo social privilegiado<sup>45</sup>. Pero las propias circunstancias que acompañaron el desenvolvimiento histórico de los reinos peninsulares, envueltos durante ocho siglos medievales en una guerra contra el infiel, van a provocar el nacimiento de una clase de combatientes a caballo que no pertenecen al estado noble. Son los caballeros villanos. Así, pues, este cuerpo u «Orden de Caballería», poseerá a elementos de muy diversa condición social. La propia Hacienda Real los distinguirá<sup>46</sup>.

Por otro lado, nos interesa aquí especialmente el sector social de los caballeros en los momentos finales del siglo xv, ya que es entonces cuando por necesidades de guerra tienen mayor importancia, sobre todo en Andalucía. En el ámbito concejil de la villa de Fregenal, los caballeros pasan a un primer plano en los momentos cumbres de las campañas granadinas. Cuando en los años 1484, 1486 y 1488, se efectúan recuentos de población, no se harán sólo con vistas al pago de impuestos directos, sino también con un criterio militar. En este sentido se entiende lo que M. A. Ladero llama «acento bélico de la administración concejil»<sup>47</sup>. Efectivamente, por estos años los concejos andaluces deberán llevar a cabo multitud de repartimientos para la guerra granadina, con los que contribuyen en caballeros y peones a unas campañas, que por tener su centro de acción en una zona geográfica cercana, harán de sus aportaciones las más importantes en lo que al número de efectivos humanos se refiere.

En cuanto a los tipos de caballeros que existen, habrá que partir de la división fundamental que distingue a los nobles de los villanos. En los padrones de Fregenal, los propios calificativos que acompañan al nombre de caballero, nos hacen vislumbrar la existencia de una diversificación dentro de ellos. Entre los apelativos de que hablamos, los más corrientes son: caballero-armado, caballero de gracia y caballero de cuantía. En las listas de hidalgos —en el sentido que los padrones lo utilizan, es decir, los privilegiados—, aparecen tanto gentes con la denominación simple de caballero, como con la de caballero de gracia, mientras que en las de pecheros, la presencia tanto de los últimos como de los de cuantía, es frecuente a partir de los últimos años del siglo xv. Este grupo de caballeros villanos, aunque ya los hemos contabilizado como pecheros en el primer apartado de este capítulo, los retomaremos para puntualizar las características que poseen y que les hacen, dentro de la sociedad frexnense, unos pecheros especiales. Ha de tenerse en cuenta, ante todo, que aunque pertenecientes al común de la villa hay que considerarlos en cierto sentido como privilegia-

45. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1973, pág. 323.

46. M. A. LADERO QUESADA, *op. cit.*, pág. 211.

47. M. A. LADERO QUESADA: *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967, pág. 133.

dos, ya que su participación a caballo en la guerra, les proporcionaba una serie de ventajas como pueden ser la exención de ciertos tributos directos, o la honra de caballero, muy importante como definidora de rango social.

Como se aprecia en el cuadro anterior, en Fregenal, el grupo de caballeros no nobles se eleva, según el padrón de 1484, a 22; 9 de ellos de gracia y 13 de cuantía.

CUADRO N.º 2

RELACION DE CABALLEROS VILLANOS SEGUN EL PADRON DE 1484

<i>Cuantías</i>	<i>Cab. de gracia</i>	<i>Cab. de cuantía</i>	<i>Armas</i>	<i>Caballo</i>
182.700		X	X	X
126.850		X	X	X
99.400		X	X	X
98.765		X	X	X
89.800		X	X	X
88.700		X		
65.600		X		
63.800		X		X
62.100		X		
58.710		X	X	X
54.430		X		
48.500		X	X	X
43.555		X		X
40.790	X			
37.000	X			
19.800	X			
17.800	X			
16.450	X			
14.400	X			
10.412	X			
7.000	X			
5.300	X			

La diferencia específica entre ambas situaciones es algo que todavía está confuso. Podemos, sin embargo, aproximarnos a ella a través de distintos puntos de vista. En primer lugar se puede hablar de una diferencia en cuanto a la obligatoriedad, ya que los caballeros de cuantía son —a partir de 1348, y por necesidad de disponer de combatientes a caballo— todos aquellos que tienen un mínimo de bienes que les permite mantener caballo y armas<sup>48</sup>. Es decir, que su honor de caballero lo tienen obligatoriamente,

48. CARMELA PESCADOR: *La caballería popular en León y Castilla*, «Cuadernos de Historia de España» (Buenos Aires, 1963), pág. 88.

mientras que los de gracia, como su propio nombre indica, lo son por alguna merced especial. En segundo lugar, se observa una diferencia de tipo económico que deriva de lo anteriormente dicho.

El cuadro número 2 señala claramente que donde los montantes de bienes bajan y se detiene la relación de caballeros cuantiosos, comienzan a aparecer los de gracia. Ahora bien, ¿cuál es el mínimo de bienes que convierten a un pechero en caballero? Realmente, a esta pregunta hay que contestar según diferentes épocas —a causa de la inflación de la moneda—, y distintas regiones. Por lo que a la «tierra» de Sevilla se refiere, se sabe que para 1432 debían mantener caballo todos los que poseyeran una cuantía de 20.000 maravedís en muebles raíces, sin contar las casas donde moraban y su ajuar, así como el pan y el vino. Pero no era esta cifra igual para toda la «tierra», ya que tal cantidad sólo era válida para el Aljarafe y las Sierras, bajando a 15.000 maravedís para la Campiña<sup>49</sup>. En 1484, los montantes mínimos exigidos debieron subir a más del doble, pues en Fregenal el caballero de cuantía que tiene un nivel económico más bajo, aparece con más de 43.000 maravedís.

Por último, hemos de hacer notar que los padrones de Fregenal no reflejan esta obligatoriedad, con la que antes caracterizamos a los caballeros de cuantía, ya que en 1484 son 42 vecinos los que superan los 45.000 maravedís de cuantía, siendo sólo 22 los caballeros villanos contabilizados, y de ellos sólo 13 de cuantía.

Por lo que se refiere a la distribución de estos caballeros villanos entre las distintas collaciones de la villa, el cuadro siguiente nos ayudará a sacar interesantes conclusiones.

#### DISTRIBUCION DE LOS CABALLEROS VILLANOS POR COLLACIONES

	<u>Caballeros de gracia</u>	<u>Caballeros de cuantía</u>
En Santa María ... ..	7	8
En Santa Ana ... ..	2	3
En Santa Catalina ... ..	—	2

Es de nuevo la collación de Santa María, como en la distribución de hidalgos, la que mayor número de estos caballeros posee, tanto de gracia como de cuantía, casi las tres cuartas partes de ellos. Esto viene a corroborar el ya vislumbrado papel predominante de esta collación como morada del grupo social más destacado dentro de la sociedad de la villa.

Queda por ver qué puesto ocupa Fregenal dentro de la «tierra» de Sevilla, y más concretamente entre las villas de la Sierra de Aroche, en lo que a su número de caballeros se refiere. Dentro de esta problemática,

49. A. M. S., P. May., 1432, «Pedido».

hemos de hacer notar que en cuanto al número de caballeros de linaje, la villa que nos ocupa se encontraría en un lugar muy avanzado por el propio hecho de poseer una población noble muy elevada. En la otra vertiente de la cuestión, la que hace mención a los caballeros villanos, entrará Fregenal, con respecto a las demás villas de Andalucía, en un terreno más competitivo, ya que el número de estos caballeros, al tener relación con la hacienda —en el caso de los de cuantía—, vendrá dado principalmente por el nivel de riqueza y el número total de habitantes. Por ello, mientras mayor sea una villa y mayor su nivel económico, más numeroso será su grupo de caballeros villanos cuantiosos. Pero no sólo es esto, también, como ya se dijo anteriormente, la región a la que pertenece cada villa influirá, ya que el mínimo de cuantía exigida para ser caballero variaba según ésta.

Todas estas causas explicarán la diferencia existente entre Carmona y Fregenal a este respecto; mientras Carmona en 1515-20, tiene 9.405 habitantes y 48 caballeros de cuantía<sup>50</sup>, Fregenal posee en 1484, 6.570 habitantes y sólo 13 caballeros cuantiosos.

Por lo que se refiere a su puesto con relación a las villas de la Sierra de Aroche, Fregenal es sin duda la que mayor número de caballeros, en su acepción general, posee. A esta conclusión se llega a través del estudio de los alardes y repartimientos de hombres de armas que Sevilla llevó a cabo en su «tierra». Dos ejemplos, de principios y finales del siglo xv, nos afimarán esta idea.

En 1407<sup>51</sup> hay en Fregenal 14 caballeros; 10 en Aracena; 7 en Santa Olalla; 6 en Cortegana; 4 en Cumbres Mayores; 2 en Bodonal; 1 en Higuera la Real, al igual que en Aroche y La Marotera.

En 1484<sup>52</sup>, en plena fase final de la guerra de Granada, otro alarde nos da estas cantidades: Fregenal, 22 caballeros; Aracena, 15; Cala, 8; Santa Olalla, 4; Cumbres Mayores, 3; Higuera la Real, 2.

Las cifras son tan expresivas que no necesitan mayor comentario.

## LOS FRANCOS

Los llamados francos constituyen un sector privilegiado dentro de la sociedad. Este carácter de privilegiado les viene dado por estar en posesión de unas exenciones fiscales privativas, que de por sí, no suponen un status jurídico superior<sup>53</sup>. Su exención fiscal es, en algunos casos, mayor incluso a la que gozan otros estamentos privilegiados, como el de los nobles o caballeros, de ahí su singularidad como grupo social. Ahora bien, hemos de

50. M. GONZÁLEZ, *op. cit.*, págs. 47 y 76.

51. A. M. S., Sec. 16, núm. 40.

52. A. M. S., Sec. 16, núm. 412.

53. M. A. LADERO QUESADA: *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976. página 104.

hacer notar que si bien la franqueza no supone de por sí un privilegio jurídico, muchos de estos francos, no sólo gozaron de amplias exenciones fiscales, sino que también poseyeron estatutos especiales que les eximían tanto de los servicios militares comunes como de la sujeción a la jurisdicción ordinaria.

Dentro de este conjunto de francos, las particularidades de cada uno de ellos con causa de que tengamos que distinguir algunos grupos. En primer lugar, aquellos que eran considerados como tales por trabajar en empresas reales, a las que los monarcas concedieron amplias franquezas. Caso de las Atarazanas, y la Casa de la Moneda de Sevilla. En segundo lugar, los que son francos por pertenecer a determinadas instituciones religiosas y benéficas.

En lo que se refiere al primer grupo son pocos los que se contabilizan en Fregenal. En 1407, en Santa María aparece un vecino que es franco «por ser monedero de la casa de la Moneda de Sevilla»<sup>54</sup>. En 1426, en un padrón fiscal, son dos los «monederos» que se encuentran entre los vecinos de la villa<sup>55</sup>. De la existencia de francos de las Atarazanas, nos habla una fe de escribano del concejo de Fregenal, fechada a 2 de abril de 1471, en la que afirma que dos vecinos, Pedro Fernández y Juan Martínez Morales, carpinteros, lo habían sido<sup>56</sup>.

El segundo caso, es decir, aquellos que son francos por su relación con instituciones religiosas o benéficas, pertenecen, en lo que a Fregenal se refiere, a tres tipos diferentes. Según los padrones de la villa serían francos por estas circunstancias: los 14 coronados del obispo de Badajoz, las beatas de la Tercera Regla y los bacinadores de San Lázaro.

El grupo más singular es, sin duda, el de los 14 coronados que el obispo de Badajoz tenía en la villa, pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica y en lucha constante, durante todo el período estudiado, por la exención fiscal<sup>57</sup>.

Sobre las beatas de la Tercera Regla hemos de decir que su grado de exención resulta confuso. En el padrón de 1486, éstas, ocho en total, aparecen gozando del estatuto de franquicia, y sólo un año después en un Cabildo de Sevilla, celebrado el 31 de agosto, ante la notificación de Fregenal de que estas beatas se negaban a pagar lo que les correspondía en el repartimiento para la Hermandad, se dispone que las apresen y las traigan a encarcelar a la ciudad<sup>58</sup>. Como se puede apreciar, sus estatutos de franqueza eran limitados.

54. A. M. S., Sec. 16, núm. 32.

55. A. M. S., Sec. 16, núm. 91.

56. A. M. S., Sec. 16, núm. 362.

57. MERCEDES BORRERO: *Fregenal de la Sierra, una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz*, «Revista de Estudios Extremeños» (en prensa).

58. A. M. S., Act. Cap., 1487-VIII-31.

Por último, están los bacinadores de San Lázaro. Estos parecen ser los que realmente gozaban de la máxima amplitud de exención. En 1488, el cabildo sevillano acuerda que en Fregenal de la Sierra todos pechen y contribuyan, «salvo los baçinadores de Sant Lazaro»<sup>59</sup>.

## DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA

La distribución de la riqueza entre los habitantes de un núcleo de población medieval es un punto esencial para comprender su estructura económica y social, ya que da una visión, no sólo del nivel de riqueza de la villa, sino también, y quizá más interesante de la existencia de grupos económicos que no siempre coinciden con los que tienen una base jurídica-fiscal. Al analizar estos grupos económicos veremos cómo dentro de las grandes categorías jurídico-fiscales, se encuentran grupos humanos diferenciados entre sí por su capacidad económica, lo que les lleva a su vez a distinguirse entre ellos, dentro de la sociedad de cada villa, por su distinta participación en la vida concejil.

## GRUPOS ECONÓMICOS

La utilización de los padrones fiscales para el análisis de la distribución de la riqueza nos lleva a tener que dividir este estudio en dos momentos, la primera y la segunda mitad del siglo xv. Como ya se dijo, los padrones de ambos períodos son distintos en cuanto a la forma de contabilización fiscal de la hacienda de cada vecino.

Por lo que se refiere a la primera mitad del siglo xv, las cifras que cada vecino lleva junto a su nombre, son los valores que su hacienda da al ser evaluada a través de un baremo<sup>60</sup>. Así, pues, no se puede aspirar a averiguar cuál era su capacidad económica real, sin embargo, la comparación entre las cifras dadas por este baremo, nos permiten agrupar a los vecinos de la villa de forma que los porcentajes alcanzados por los distintos grupos con respecto al total, nos den una idea en conjunto de la distribución de la riqueza entre los vecinos de Fregenal. Los valores aparecidos en estos padrones se presentan, por lo general, de cinco en cinco unidades dentro de una escala que va de V a CCL. Estas cifras las hemos agrupado cada cuatro valores, lo que permite analizar una serie de grupos económicos.

En el cuadro número 3, se observa que en 1407 hay un grueso grupo de población entre los valores XX y XL, que supone el 58,9 por 100 de los vecinos y el 45,9 por 100 de la riqueza total. Constituyen estos vecinos con sus haciendas el pilar más fuerte de la economía de la villa, lo que no

59. A. M. S., Act. Cap., 1488-.....

60. Se trata del tipo de padrón que hemos calificado de «padrón de cuantía».

## CUADRO N.º 3

RELACION DE VECINOS POR CUANTIAS SEGUN LOS PADRONES  
DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV

	1 4 0 7				1 4 2 6			
	N.º vecinos	%	Montante	%	N.º vecinos	%	Montante	%
V-XX	59	16,4	1.180	8,2	351	71,0	4.832	49,8
XX-XL	211	58,9	6.585	45,9	126	25,5	3.681	37,9
XL-LX	47	13,1	2.570	17,9	10	2,0	515	5,3
LX-LXXX	21	5,8	1.540	10,9	3	0,6	315	3,2
LXXX-C	11	3,0	1.030	7,1	4	0,8	345	3,5
C-CXX	1	0,2	120	0,8				
CXX-CXL	3	0,8	400	2,7				
CXL-CLX	2	0,5	310	2,1				
CLX-CLXXX	2	0,5	350	2,4				
CCL	1	0,2	250	1,7				
TOTALES	358		14.335		494		9.688	

quiere decir que sean los más ricos. La distribución de la riqueza, según estos padrones, no resulta excesivamente injusta, ya que los porcentajes entre vecinos y cuantías aunque no están igualados, presentan diferencias poco notables. Para 1426, la situación parece haber cambiado, es posible que se haya utilizado un baremo diferente, ya que no sólo es otro el grupo que tiene el mayor porcentaje de riqueza —ahora es el de V-XX—, sino que también se observa cómo se contraen los valores y desaparecen los mayores a C. Por otra parte, la riqueza se encuentra repartida de forma más injusta, ya que las diferencias entre los porcentajes de vecinos y cuantías son en algunos casos muy altas.

Así, pues, en los primeros años del siglo xv, aunque hemos de afirmar que no existe una equitativa distribución de la riqueza en la villa, no se llega nunca a los extremos de una ciudad como Sevilla, donde el 0,3 por 100 del vecindario alcanza el 20 por 100 del total de las cuantías<sup>61</sup>. La explicación es bien sencilla, en una villa rural el grupo económicamente fuerte que podríamos llamar de potentados, no tiene, ni en número de componentes ni en volumen de cuantías, la importancia que en un núcleo urbano de la categoría de Sevilla.

A finales del siglo xv, la relación de cuantías cambia. Cada vecino lleva junto a él, en los padrones, lo que valen sus bienes en total. Valoración

61. A. COLLANTES DE TERÁN, *op. cit.*, pág. 269.

ésta de tipo fiscal, es decir, que no corresponde al precio real de lo tasado, pero que de alguna manera indica el grado alcanzado por la economía de cada vecino. Sabemos que la declaración que se hacía a los empadronadores afectaba a los bienes raíces, ganados, «linos e trigos», dinero, oro y plata; por lo tanto, la casa donde habitaban y el ajuar de ésta no era objeto de fiscalización.

Siguiendo el esquema utilizado para el estudio del concejo de Carmona y Alcalá de Guadaíra<sup>62</sup>, distinguiremos tres grandes grupos:

- 1.º Los braceros o jornaleros.
- 2.º Los pequeños propietarios que deben ejercer alguna profesión o trabajo remunerado para poder vivir.
- 3.º Los que podríamos llamar propietarios autónomos, es decir, aquellos que poseen tierra, ganado u otro tipo de bienes tales que le permiten la suficiente solvencia económica como para no tener que trabajar a sueldo.

La línea divisoria entre estos grupos la situaremos en 1.000 maravedís para los dos primeros, y 5.000 para los dos últimos. Según este criterio, los padrones de finales del siglo xv ofrecen los siguientes datos:

	<i>En 1484</i>	<i>En 1486</i>	<i>En 1488</i>	<i>En 1493</i>
Del primer grupo ... ..	80 vecinos	124 vecinos	210 vecinos	117 vecinos
Del segundo grupo... ..	346 »	473 »	511 »	497 »
Del tercer grupo... ..	600 »	394 »	248 »	303 »

Por lo que se refiere al primer grupo, aquellos con menos de 1.000 maravedís de cuantía, suponen el 7,7 por 100, 12,5 por 100, 21,6 por 100 y 12,7 por 100 de la población pechera de la villa en los años estudiados. Se observa, pues, un aumento creciente, casi doblado cada dos años, en la década de los 80, para bajar a un nivel medio en 1493. El segundo grupo, o sea, los que alternan para su subsistencia el trabajo asalariado y la renta de sus bienes propios, presentan el mismo fenómeno que los incluidos en el anterior apartado. Su número, que es de 346 para 1484, llega en cuatro años a más de 500, para descender, aunque poco, en 1493. Es decir, se presenta la misma tendencia que en el primer grupo, pero mucho menos acentuada. Aquellos que poseen una cuantía superior a 5.000 maravedís, a quienes hemos calificado de gentes con buena posición económica, experimentan una tendencia contraria; su número que en 1484 es de 600 vecinos, llega a reducirse, en cuatro años, a 248, con una leve recuperación en 1493.

62. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*; A. FRANCO, *op. cit.*

En 1528 la tendencia que se inicia en 1486 se ha acentuado, los grupos económicos que hemos distinguido han sufrido unas variaciones de porcentajes, con respecto al total de la población, que nos hacen pensar en un cambio radical en la estructura económica vecinal. Si los contraponemos se ve una diferencia substancial:

	<i>E n 1 4 8 4</i>	<i>E n 1 5 2 8</i>
Del primer grupo ... ..	7,7 % del total de vecinos	35,7 % del total de vecinos
Del segundo grupo... ..	33,7 % » » » »	51,1 % » » » »
Del tercer grupo ... ..	58,4 % » » » »	13,1 % » » » »

En el cuadro número 4, que presenta la relación de vecinos por grupos cuantías desde 1484 a 1528, permite ir más al detalle. Sus cifras revelan, por ejemplo, que si para 1484 eran 151 los vecinos que poseían una cuantía entre 15.000 y 35.000 maravedís, en 1528 sólo son 9. Ante todo esto, es fácil afirmar el hecho del empobrecimiento frexnense a partir de los últimos años del siglo xv.

CUADRO N.º 4

## RELACION DE VECINOS POR GRUPOS DE CUANTIAS (1484-1528)

	<i>1 4 8 4</i>				<i>1493</i>	<i>1 5 2 8</i>			
	<i>S. María</i>	<i>S. Ana</i>	<i>S. Cat.</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>S. María</i>	<i>S. Ana</i>	<i>C. Cat.</i>	<i>Total</i>
... 1.000	20	37	23	80	117	101	153	136	390
... 5.000	85	146	115	346	497	170	219	168	557
... 10.000	70	119	76	265	190	52	33	26	111
... 15.000	41	46	43	130	51	17	4	2	23
... 20.000	23	29	13	65	31	5	1	—	6
... 25.000	10	18	14	42	11	1	1	—	2
... 30.000	10	3	4	17	1	—	—	—	—
... 35.000	12	10	5	27	2	1	—	—	1
... 40.000	4	6	2	12	2	—	—	—	—
... 45.000	7	2	1	10	3	—	—	—	—
... 50.000	2	3	1	6	3	—	—	—	—
... 55.000	3	2	—	5	1	—	—	—	—
... 60.000	—	3	—	3	—	—	—	—	—
... 65.000	2	—	1	3	—	—	—	—	—
... 70.000	1	—	1	2	—	—	—	—	—
... 75.000	—	—	1	1	7	—	—	—	—
... 80.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—
... 85.000	—	—	1	1	1	—	—	—	—
... 90.000	1	2	—	3	—	—	—	—	—
... 100.000	—	1	1	2	—	—	—	—	—
... 150.000	4	—	—	4	—	—	—	—	—
... 200.000	—	1	—	1	—	—	—	—	—
... 250.000	1	—	—	1	—	—	—	—	—

Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que la bajada en número del grupo fuerte y el consiguiente crecimiento de los económicamente débiles, no se produce de forma continuada, ya que en un momento determinado, año 1493, se observa una pequeña recuperación, tendente a nivelar la situación de decadencia, para presentarse, años más tarde, en 1528, el fenómeno de depauperización de la villa en extremos alarmantes. Se puede hablar, pues, de dos momentos difíciles, el primero situado en la segunda mitad de la década de los 80 del siglo xv, y el segundo centrado en los primeros años del siglo xvi. En cuanto al primero, podríamos preguntarnos la causa de que Fregenal de la Sierra, que aparece en 1484 en un momento de auge económico, con más de la mitad de su población pechera situada en el grupo económico que hemos definido como de saneada renta, sufra en cinco años estos movimientos negativos hacia posiciones más bajas. ¿Se podría explicar el hecho por la repercusión de la guerra de Granada en la villa? Realmente por estos años, las extracciones de hombres en Fregenal, fueron muy numerosas, y la ausencia de estos hombres dedicados a la agricultura y ganadería principalmente, harían bajar el rendimiento de sus pequeñas propiedades o del numerario familiar en el caso de los jornaleros.

El segundo momento hemos de hacerlo conectar con las catástrofes que en 1507 se sucedieron en toda Andalucía, y de las que parece no se recuperaron muchos núcleos de población. Fregenal en lo puramente demográfico, como ya vimos, no es una excepción. Sin embargo, en la vertiente económica de la crisis, la villa que nos ocupa presenta una evolución diferente. En 1528 la situación económica de Fregenal vista a través de las cuantías de sus vecinos, parece sufrir aún las secuelas de la crisis; seis años más tarde, en el recuento general de la población del Reino de Sevilla, los pueblos cercanos a la villa, como Bodonal, dan razones de tipo económico para explicar su pérdida de población, afirmando que se debe a «no aver cogido pan y porque se an vendido muchos ganados»<sup>63</sup>. Pero frente a esta situación de empobrecimiento que parece prevalecer en muchos núcleos serranos, Fregenal da a los empadronadores del censo de 1534, una versión diferente, ya que si bien por un lado dicen «que se an disminuydo en vesinos», por otro aseguran que se han «acrecentado en los tratos e haziendas de veynte años a esta parte»<sup>64</sup>.

## LOS POBRES

Los llamados pobres por los padrones, son aquellos que no poseen bienes fiscales, o los tienen, pero en tan poca cantidad, que no alcanzan la cifra de 500 maravedís en su valoración, que suele ser generalmente, la menor apreciada por los empadronadores. Hay que tener en cuenta, pues,

63. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, pág. 345.

64. Para la obtención de esta información se consultó directamente el censo de 1534. A. G. S., Contaduría General, leg. 768.

que son pobres desde el punto de vista de la hacienda, ya sea real o concejil, lo que no quiere decir que sean los únicos vecinos que merecen tal calificativo. Si observamos que un hombre que declara 500 maravedís en bienes, difícilmente tendría cubierta su mínima subsistencia, sobre todo, si es un cabeza de familia, hemos de asegurar que muchos pecheros viven en situación de auténtica pobreza. Por otro lado, el pobre, que lo es desde un punto de vista fiscal, no tiene por qué ser un mendigo o un vagabundo, ya que al no tener que declarar la casa donde mora y su ajuar, bien podría tenerla.

Su número resulta generalmente muy elevado en los concejos andaluces estudiados; así Alcalá de Guadaira presenta unos porcentajes para 1493 y 1519 de 32,92 por 100 y 40,31 por 100, respectivamente<sup>65</sup>. Por lo que se refiere a Fregenal, a comienzos del siglo xv, en 1407, su cifra es de 199 vecinos, lo que representa el 33,16 por 100 de la población total. Para los años que juzgamos como los más prósperos de la villa, y en los que comienza a su vez la decadencia —la década de los 80—, el cuadro general de la población vecinal<sup>66</sup>, nos servirá de referencia. En él se ve que los totales de pobres en estos años hablan de una mejora en la situación general con referencia a principios de siglo, ya que si bien no es mucho menor el número de ellos, hay que tener en cuenta que la población total de Fregenal ha alcanzado por estas fechas, cifras superiores al doble con respecto a 1407. Así los porcentajes que este grupo alcanza resultan bastante más bajos, representando para los años 1484-86 y 1488, respectivamente, el 11,06 por 100, 8,29 por 100 y 14,94 por 100 del total de la población.

En 1493, el porcentaje de pobres aumenta. No resulta, pues, paralela su tendencia a la señalada por los pecheros, que en este año, como vimos, parecen recuperarse de la situación negativa que se advirtió para 1486 y 1488. El número absoluto de vecinos pobres es de 293, es decir, el 22,64 por 100 de la población total vecinal.

Nada se sabe de este grupo en el siglo xvi, ya que ni el padrón de 1528<sup>67</sup>, ni el censo de 1534, los registran.

Por lo que se refiere a su distribución en las distintas collaciones no se observan contrastes numéricos excesivamente notables como ocurre en Alcalá de Guadaira<sup>68</sup>, oscilando las cifras de forma que no podemos hablar

65. A. FRANCO, *op. cit.*, 94.

66. Cuadro núm. 1.

67. Como se observa en el cuadro núm. 1, que recoge los datos generales de población, en 1528 se contabilizan seis pobres; a pesar de ello, y por ser tan escasa su cifra, consideramos que no corresponde a una contabilización de pobreza con comparación posible a la del resto de los padrones.

68. A. FRANCO, *op. cit.*, pág. 94.

más que de situaciones concretas referidas a un año, y no de determinadas tendencias que lleven a afirmar la sobrecarga de este grupo económicamente disminuido en una u otra collación.

Antes de dejar el tema, hemos de hacer notar que existe otro grupo de pobres que no se han contabilizado, se trata de aquellos que se declaran tales en los padrones, pero que aparecen en las listas de exentos. Su número no suele ser alto; sólo en 1488 la cifra de éstos llega a alcanzar el valor de la decena.

#### NIVEL DE RIQUEZA EN RELACIÓN CON LAS PROFESIONES

La razón de ser de este apartado, no es otra que completar la visión de la distribución de la riqueza en la villa de Fregenal. El estudiar los niveles económicos que según las profesiones se dan permitirá saber qué tipo de personas las ejercían, e indirectamente las posibilidades que, en lo que se refiere a la situación económica, abrían estas distintas profesiones a los que las tenían por oficio. Para analizar los niveles de riqueza en relación a los grupos profesionales se utilizarán los datos del padrón de 1493 por ser el que proporciona mayor número de personas integradas en los distintos oficios, y por ello es de suponer que resulte el más completo para el objetivo que se pretende.

En la relación de oficios se prescindirá de los incluidos en el sector primario. Las razones de esta exclusión podríamos centrarlas en dos puntos:

- la falta de noticias en los padrones sobre profesiones adscritas a este sector.
- el hecho de su propia variedad, ya conocida y detectada, que puede ir del gran propietario al jornalero.

Del sector secundario se analizarán las profesiones más características de cada uno de los subsectores siguientes: textil, piel, metal y construcción. Para una mejor comprensión de la situación que intentamos establecer, dividiremos a los integrados en los distintos oficios en dos grupos: los que declaran más y menos de 5.000 maravedís.

En lo que se refiere a los adscritos a profesiones textiles, tenemos que:

	<i>Con menos de 5.000 mrs.</i>	<i>Con más de 5.000 mrs.</i>
Tejedores ... ..	23	—
Sastres ... ..	9	1
Tintores ... ..	4	3

El oficio menos remunerado del subsector textil, o ejercido por personas económicamente más débiles, es, sin duda, el de los tejedores, que a su vez es la profesión que ofrece el mayor número de pobres, ocho en total.

En la artesanía de la piel observamos un fenómeno diferente:

	<i>Con menos de 5.000 mrs.</i>	<i>Con más de 5.000 mrs.</i>
Zapateros ... ..	14	6
Curtidores ... ..	1	5

Son estas profesiones ejercidas en muchos casos por personas de excelente situación económica, caso de los curtidores, uno de los cuales alcanza la cuantía más alta ofrecida dentro de la relación de vecinos que declaran oficio, 75.000 maravedís.

En la construcción los niveles bajan mucho, aunque sin llegar a las cotas del subsector textil. Hemos elegido como profesiones características las de carpintería, ollería y albañilería. Ofrecen éstas la siguiente perspectiva:

	<i>Con menos de 5.000 mrs.</i>	<i>Con más de 5.000 mrs.</i>
Carpinteros ... ..	7	—
Olleros ... ..	7	1
Albañiles ... ..	3	1

Claramente se observa que las personas con estos oficios son en su mayoría gentes de un nivel económico bajo.

En oficios relacionados con el trabajo del metal, la distribución de sus componentes en estos dos grupos, con más y menos de 5.000 mrs., no presentan diferencias substanciales con respecto a la tónica general que se ha observado en los otros subsectores de la construcción o del textil.

Para los componentes del sector terciario, se ha tomado como ejemplo a los carniceros, molineros y recueros. Su situación económica no difiere mucho a la de los oficios artesanales, pero veamos su distribución en los dos grupos distinguidos:

	<i>Con menos de 5.000 mrs.</i>	<i>Con más de 5.000 mrs.</i>
Carniceros ... ..	7	2
Molineros ... ..	12	1
Recueros ... ..	5	2

De los tres, el que menor valor de cuantía alcanza es el oficio de molinero, con un valor máximo de 5.500 mrs.; el que más el de carnicero con cifras como la de 25.000 mrs. de cuantía.

Tras las situaciones expuestas podríamos deducir que:

- dentro de la calificación general de un oficio se esconden multitud de situaciones diferentes, que nos llevarían a imaginar al aprendiz, oficial, maestro, etc., tanto de un taller de zapatería o de alguna especialidad textil, como el carnicero propietario del ganado que

vende, o al simple vecino que trabaja en el oficio de matarife o expendedor de carnes.

- hay que pensar también que muchos de estos hombres no ejercen en exclusiva el oficio que se reseña. Por su bajo nivel económico, se les puede situar en determinadas épocas del año actuando como jornaleros agrícolas o ejerciendo otros oficios eventualmente.

## LA VIDA ECONOMICA DE FREGENAL DE LA SIERRA

El análisis de la vida económica de un concejo bajomedieval presenta serias dificultades. La documentación que tendremos que utilizar para llevar a cabo este estudio, no ofrece una información directa sobre este aspecto concreto de la vida concejil, por el contrario, habrá que extraer de una documentación de tipo jurídico —los pleitos—, fiscal —los padrones de población—, así como de repartimientos para la guerra, o decisiones de cabildo, etc., una serie de datos aislados que relacionados entre sí, permitan aproximarse a algunos aspectos de la actividad económica que concretamente la villa de Fregenal desarrollaba en los siglos XIV, XV y principios del XVI. Seguiremos para este estudio la clásica división por sectores de producción, lo que posibilitará un acercamiento a las actividades agropecuarias, artesanales y a aquellas que se pueden llamar liberales, que los vecinos de este concejo serrano llevaban a cabo.

Pero antes de adentrarnos en el estudio de las actividades económicas, hemos creído oportuno intentar ofrecer una panorámica de una cuestión fundamental para el posible desarrollo de éstas, sobre todo en una época en que la economía se encuentra estrechamente relacionada con la tierra: los sistemas de propiedad.

### LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Fregenal, en los comienzos de su vida como villa castellana, va a pasar por una serie de circunstancias que darán lugar a cambios bruscos en los sistemas de propiedad. Antes de constituirse como villa de la «tierra» de Sevilla pasó por manos de la Orden del Temple para ir luego a las de un caballero, Gonzalo Sánchez de los Troncones —año 1309—, que la tuvo por juro de heredad. Tres años después, a la muerte de este noble sevillano, pasaría a depender de Sevilla definitivamente, salvo el lapsus de la posesión que de la villa gozó, por un año, el Maestre de Alcántara.

Estos cambios de situación diferente, es decir, ser de «abadengo»<sup>69</sup> para pasar más tarde a señorío y después depender de un gran concejo como Se-

---

69: Con la denominación de «abadengo» califica un vecino de Bodonal la situación de dominio de la villa de Fregenal por la Orden del Temple.

villa, provocaron diversas contradicciones en las formas de utilización del territorio. Sírvanos de ejemplo el largo pleito que sobre adhesionamiento de las heredades particulares se llevó a cabo en 1417 <sup>70</sup>.

### *Tierras de propiedad comunal o concejil*

El hecho de determinar y separar ambos conceptos —comunal y concejil— en la comarca donde se encuentra enclavada la villa frexnense, resulta bastante problemático. El problema, sin embargo, no es privativo de Fregenal; en general, es difícil distinguir ambos conceptos, ya que si bien en el ámbito del Derecho, están separados claramente, es difícil en la práctica distinguirlos. Se sabe que existen en los concejos, una serie de tierras, identificables en su mayoría con montes, pastos y dehesas, usufructuables por todos los vecinos, y a las que Las Partidas califican de «las cosas propias del común de cada Cibdad o Villa, de que cada uno puede usar», entre ellas «Las fuentes, e plazas, ... exidos, ... montes e las dehesas... y todos los otros lugares establecidos, e otorgados para procomunal de cada villa o Cibdad, ...» <sup>71</sup>. Serían éstas, tierras de carácter comunal, que los vecinos del lugar, villa o ciudad gozarían exentamente por el solo hecho de ser vecino. Estas tierras producirían además unas rentas, y en tal carácter pertenecen al segundo grupo de propiedad, la concejil <sup>72</sup>.

Si nos trasladamos con el problema a Fregenal y su comarca, se observa cómo en el año 1417 sus propios habitantes no tenían muy clara la situación. En el pleito que tiene lugar en el año anteriormente mencionado, se lleva a cabo una investigación sobre un donadío que compró Sevilla a Gómez González y que se sitúa entre los ríos Pedruegano y Ardila, para disponer de su utilización <sup>73</sup>. El problema no era nuevo, ya en 1413, el 7 de octubre, un Alcalde Mayor de Sevilla, Juan Fernández de Mendoza, dio sentencia sobre él, disponiendo que fuera común y que se labrara por igual entre los vecinos de Fregenal, Higuera y Bodonal, aunque si nos atenemos al hecho de la renovación del pleito, la solución dada en 1413 no debió ser satisfactoria para todos. Parece que en el acto de la compra de este donadío los tres concejos nombrados aportaron dinero en la siguiente proporción: Fregenal el 90 por 100, Higuera la Real un 5 por 100 y Bodonal un 5 por 100. Ahora bien, esto plantea dos cuestiones: la aportación de los tres concejos, ¿fue del total de la compra?, ¿a qué les daba derecho?

Por lo que se deduce del pleito y de las informaciones aportadas por una serie de testigos, los concejos no compraron del dicho donadío «sino la be-

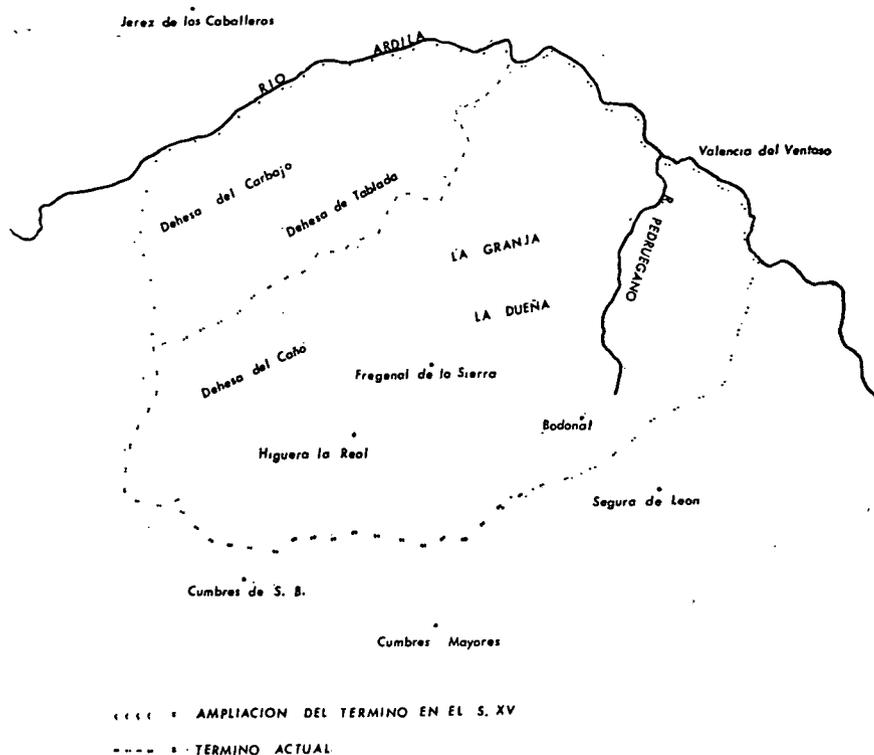
70. A. M. S., Sec. 1.<sup>a</sup>, carp. 59, núm. 4.

71. *Las Partidas*, III-XXVIII-IX.

72. M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CARLÉ: *Del concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, 1968, pág. 198.

73. A. M. S., Sec. 1.<sup>a</sup>, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1. El problema surgió ante los abusos de Fregenal sobre los derechos que Higuera y Bodonal tenían en el donadío.

*El Concejo de Fregenal: Población y economía en el siglo XV*



TERMINO DE FREGENAL DE LA SIERRA

lloja y el diesmo de la herbajería»; en otro párrafo del documento se afirma que es concejil sólo lo que renta la «bellota y el conejo» del heredamiento que compró Sevilla<sup>74</sup>. Así se puede afirmar con respecto a la primera pregunta que antes formulábamos, que el donadío lo compró Sevilla para el común de los tres pueblos, y que los concejos de las villas referidas aportaron cierta cantidad para la compra. En cuanto a la segunda cuestión planteada, la sentencia final da una clara respuesta. En ella se afirma que cuando se hubiera de arrendar cada año el monte del donadío que está entre los ríos Pedregano y Ardila, se haga saber a los tres concejos, asignando de mutuo acuerdo el día y término en que se habría de pregonar y luego rematar. En la operación estarían presentes los procuradores de los concejos interesados o sus mayordomos, y el remate habría de suscribirlo un escribano público

74. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1.

de cada uno de ellos. Esta misma sentencia determina también que se dé a cada concejo, todos los años, lo que le pertenece, es decir, a Higuera y Bodonol la veinteva parte que les corresponde, y Fregenal sólo se quedará con lo suyo <sup>75</sup>.

En el mismo caso parece estar el encinar de Peñaflor, que situado entre los concejos de Fregenal e Higuera, fue causa de disconformidad entre ambas villas, debido a su utilización <sup>76</sup>.

Fuera de esta problemática, en la que lo comunal y lo concejil se confunden, Fregenal poseía de propiedad exclusivamente concejil, las siguientes tierras: el donadío de las Navas, el del Huerto, algunos zumacales y ciertas vegas donde se sembraban linos <sup>77</sup>.

### *Tierras de propiedad del concejo de Sevilla*

Sevilla tenía como «propio» en la zona, únicamente la dehesa del Caño, situada al noroeste de la villa de Fregenal <sup>78</sup>. Su importancia como zona de pasto se verá más adelante.

### *La propiedad de particulares*

El análisis de la propiedad de particulares en los estudios que se han hecho hasta ahora para la región andaluza se han basado fundamentalmente en los padrones fiscales, que con su descripción de bienes daban datos sobre la extensión de las tierras que cada vecino poseía, así como su utilización, es decir, si era tierra de pan, olivar, viña, etc. Para Fregenal no se poseen este tipo de datos, pues como anteriormente se dijo, los padrones encontrados de este concejo carecen de ellos. Por otro lado, los pleitos de términos entre distintas propiedades, que podrían igualmente servir de base para este análisis si aportaran lindes con referencia a la extensión o cultivos, son en este caso de tal vaguedad que poco podremos precisar en este sentido.

Tenemos, sin embargo, noticias de la existencia de pequeños terrazgos que en los años finales del siglo xiv y principios del xv, cambian de propietario, produciéndose a través de estas transacciones de compraventa, la concentración en pocas manos de gran cantidad de pequeñas propiedades. Estas compras no dieron como resultado la formación de grandes propiedades, concentradas o latifundarias, ya que la dispersión es una característica constante en las adquisiciones de tierras efectuadas durante estos años de transición de siglo. Tres ejemplos servirán; en primer lugar, las compras efectuadas entre 1386 y 1394 por el Arcediano de Jerez, Alfonso Pascual, que son cuatro

75. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 10, fol. 27r.

76. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1.

77. A. M. S., Sec. 16, núm. 780.

78. A. M. S., Sec. 16, núm. 676.

y situadas en tres lugares diferentes del término; Alfonso Martínez Calçinas, vecino de la villa, compra entre 1409 y 1415, siete trozos de tierra igualmente situadas en diversos lugares; Ruiz Martínez, mercader, que entre 1385 y 1417, se hace poseedor por compra de seis terrazgos distantes entre sí <sup>79</sup>.

Heredades con nombre propio y posiblemente de gran extensión, conocemos dos. La primera, llamada La Granja, tiene una agitada historia que se relata en el pleito que sobre su pasto común se llevó a cabo en 1542 <sup>80</sup>. Dada por juro de heredad a Gonzalo García de Gallegos, Alcalde Mayor de Sevilla, por Fernando III, no se hizo la donación real hasta 1330 por los escrúpulos de éste, que quería se le donara a través de Sevilla, su entonces propietaria. En 1375 la tuvo por albalá de Enrique II, Durán García, escribano público de la villa, quien en el año 1415 efectúa una serie de compras de tierras en el término <sup>81</sup>. La heredad tuvo que someterse a la ley de utilización común de pastos, aunque luchó contra ello durante todo el siglo xv, como bien demuestra el que se abriera el pleito ya muy avanzado el siglo xvi.

De la segunda gran propiedad, La Dueña, se tienen noticias por primera vez en 1484, en que aparece en un padrón fiscal <sup>82</sup>, como posesión del secretario de la duquesa de Plasencia, vecino de Jerez de los Caballeros, y acondiciada en 160.000 maravedís. En 1491, la villa de Fregenal entabla pleito con Vasco de Jerez, contador del Maestre de Alcántara, sobre la misma heredad <sup>83</sup>.

Dentro del mismo tema se puede plantear un aspecto diferente, las propiedades de personas que no viven en la villa, y que se encuentran situadas dentro del término de ésta. Si exceptuamos las donaciones reales que acatadas por Sevilla, ofrecieron en tierras frexnenses propiedades a vecinos de la capital del Guadalquivir —caso de La Granja—, las primeras noticias que hay de la adquisición de tierras por personas que no tenían la vecindad en Fregenal, son dos:

- A fines del siglo xiv, el Arcediano de Jerez, cuya actividad en este sentido ya hemos visto.
- En 1400, Lorenzo Suárez, comendador de Castilla, compró la dehesa de Tablada —al norte de la villa—. Por las mismas fechas, su hijo adquirió propiedades en la zona de Valera —en el suroeste del término <sup>84</sup>.

Pero con precisión sólo se puede hablar de esta cuestión en 1484. En el padrón de este año, se especifican quienes tienen tierras en la villa sin ser

79. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 5.

80. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 81, núm. 212.

81. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 5.

82. A. M. S., Sec. 16, núm. 464.

83. A. G. S., R. G. Sello, 1491, fol. 559.

84. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1. La localización de estas propiedades, así como de las anteriormente mencionadas, se pueden ver en el mapa de la zona.

vecinos de ella. El número es de 17 personas, y la procedencia de ellos es en todos los casos de tierras de la Orden de Santiago, predominando los que viven en Jerez de los Caballeros —siete—, seguidos por vecinos de Segura de León —tres—. La extensión de estas fincas no la sabemos, pero sí los maravedís en que se acontiaron, cuyas cifras oscilan entre 1.000 y 160.000 maravedís, siendo los más aquellos que se valoraron fiscalmente entre 10.000 y 30.000 maravedís.

## SECTOR PRIMARIO

### *Los hombres que trabajan la tierra*

Los hombres que componen el sector primario son la mayoría de los vecinos de Fregenal, ya que las actividades agrícolas y ganaderas eran, sin duda, las principales de la villa. Es posible que esta abundancia de personas que se dedicaban a labrar la tierra o cuidar el ganado, sea precisamente la causa de su escasísima aparición en los padrones, ya que siendo frecuentes los vecinos que tienen junto a su nombre la denominación de profesiones adscritas a los sectores secundario y terciario, es muy raro encontrar entre los empadronados el calificativo de agricultor o labrador, así como, aunque en este caso aparezcan en mayor proporción, los referidos a profesiones relacionadas con la ganadería. Esto unido a la circunstancia de que la gran mayoría de los vecinos inscritos en el padrón no llevan título profesional alguno, hace suponer, aunque en ello vaya cierto riesgo, que todas esas personas sin profesión pertenecen al sector primario.

CUADRO N.º 5

### PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES DEL SECTOR PRIMARIO (EXCLUIDO EL ELEMENTO HIDALGO)

	<i>Santa María</i>		<i>Santa Ana</i>		<i>Santa Catalina</i>		<i>Total</i>
	<i>Núm. vecinos</i>	<i>%</i>	<i>Núm. vecinos</i>	<i>%</i>	<i>Núm. vecinos</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
1407 . .	170	80,5	126	84,5			81,8
1426 . .	176	81,1	136	80,0	102	84,2	81,4
1484 . .	281	78,0	426	87,6	303	85,8	84,2
1486 . .	270	84,9	413	91,1	318	92,7	89,8
1488 . .	292	83,1	414	86,7	329	92,9	87,5
1493 . .							82,0
1528 . .	285	79,6	322	77,4	268	78,5	78,4

Las conclusiones que se pueden sacar de la lectura del cuadro 5, son, entre otras:

- en primer lugar, es de una evidencia total que Fregenal era una villa de labradores y ganaderos.
- por lo que se refiere a la distribución de los componentes del sector primario en las distintas collaciones de la villa, se observa cómo Santa María es, durante el siglo xv, la parroquia con menor porcentaje de este grupo profesional dentro del total de su población vecinal. En los primeros años del siglo xvi, la situación parece haber cambiado, poseyendo, si no el mayor número absoluto de agricultores y ganaderos, sí la proporción más alta de las tres collaciones que la villa posee.

### *Subsector agrícola*

Hernando Colón en su Itinerario<sup>85</sup>, da una idea de la constitución del lugar al describir los caminos que de la villa parten:

- Hacia el Este y Oeste, en una longitud no mayor a tres leguas, estos caminos atraviesan tierra llana.
- Los que se dirigen al Norte, Noroeste y Sur lo hacen a través de «tierra doblada», es decir, accidentada.

Fregenal, aunque enclavada en una comarca eminentemente serrana, tiene su emplazamiento urbano en un valle, accidente que comparte con Higuera la Real y Bodonal. Las producciones agrícolas, en un lugar combinado de sierra y llanura, tienen enormes posibilidades de ser múltiples y diversas; sin embargo, para el siglo xv, la documentación no es muy precisa en este sentido. Hay numerosas menciones a la existencia de grandes zonas de pasto, cubiertas de encinas, así como a «xarales» y montes. De su significación en la actividad ganadera hablaremos en su momento. Por lo que se refiere a la dedicación de tierras de valor agrícola, están, según datos proporcionados por la documentación manejada, ocupadas principalmente por los siguientes cultivos: cereales, viñas, hortalizas y linos.

#### *1. Cultivos cerealeros*

Son principalmente dos: el cereal panificable y la cebada.

Fregenal muestra desde los comienzos de su vida dentro del marco de dependencia de Sevilla, una insuficiencia de tierras para «rembrar pan». Ya en los primeros años del siglo xiv, en 1315, el concejo de Sevilla se opone a una petición de la villa para utilizar las «xaras» y montes como tierras de pan<sup>86</sup>:

85. HERNANDO COLÓN: *Itinerario de...*, «Boletín de la Real Sociedad Geográfica» (Madrid, 1906), tomo XLVIII, págs. 414 y ss.

86. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1.

petición que no puede venir dada sino por la necesidad que de cereal panificable sufriría la villa.

Durante el siglo xv que demográficamente hablando representa el momento de mayor expansión de Fregenal, las noticias que hacen pensar en una falta de tierras de pan son muy frecuentes:

- en 1417 se prohíben las rozas del monte para la siembra de cereal panificable si antes no se pedía cumplida licencia a Sevilla<sup>87</sup>.
- en 1494 hay noticias de labranzas en lugares tradicionalmente utilizados para pasto, así como la consiguiente protesta de ciertos vecinos. Es indudable que se trata de un enfrentamiento entre agricultores y ganaderos<sup>88</sup>.

A pesar de la impresión de insuficiencia que hasta ahora se ha obtenido, hay en los primeros años de la década de los treinta del siglo xv, referencias documentales que hacen pensar en un buen momento en lo que a la producción de cereal se refiere. La villa aporta para el avituallamiento de Alburquerque 250 fanegas de pan y 300 de cebada. Si se observa que en este repartimiento<sup>89</sup> el concejo de la comarca que va inmediatamente detrás, sólo alcanza las 60 y 75 fanegas de pan y cebada, respectivamente, podremos creer que Fregenal era la villa con mayor capacidad de producción cerealera del partido de la Sierra de Aroche. Poco tiempo después, en 1440, parece que la situación cambia; el concejo frexnense, no sólo no podía aprovisionar de pan y cebada al juez que Sevilla le envió, así como a su gente y caballería, sino que el propio veinticuatro sevillano que fue a la villa en misión judicial, afirma que no es posible encontrar cebada en esta población<sup>90</sup>.

Las mayores crisis que sufrió Fregenal en este campo fueron, sin duda, las de los últimos años del período estudiado: 1470 y 1507. En la primera son varias las circunstancias que inciden. A la carestía general a toda Andalucía<sup>91</sup>, se unió un problema de abastecimiento, ocasionado por encontrarse la zona en pleno proceso bélico, ya que la villa era en ese momento base de una guerra ocasionada en tierras del Maestrazgo<sup>92</sup>.

La segunda crisis, en 1507, fue aún mayor: la peste, el hambre y las malas cosechas se unieron para provocar uno de los peores períodos sufridos en toda la Península. Fregenal compró por estos años a Sevilla gran cantidad de cereal, no sólo para el abastecimiento de su población sino también para paliar la falta de granos de siembra. Las cantidades que las relaciones de

87. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 3.

88. A. M. S., Act. Cap., 1494.....

89. A. M. S., P. May., 1432, «Pedido».

90. A. M. S., Act. Cap., 1440, núm. 180.

91. M. A. LADERO QUESADA: *Los cereales en la Andalucía del siglo XV*, «Revista de la Universidad de Madrid», vol. XVIII, núm. 69, págs. 225-226.

92. El Maestrazgo fue en muchas ocasiones el abastecedor de pan en la zona. A. M. S., Act. Cap., 1478-IX....

cuentas de la Alhóndiga sevillana guardan, resultan muy expresivas: Fregenal adquirió 3.197 fanegas de trigo para vender entre sus vecinos, y 1.333 fanegas para sembrar. El precio fue muy crecido, 306 maravedís la fanega<sup>93</sup>.

Las conclusiones que sobre este cúmulo de datos se pueden obtener, son:

- Fregenal no poseía la suficiente capacidad de producción de cereales como para hacer frente a un mal año en la cosecha. Es decir, se producen constantes diferencias de nivel, entre la capacidad de consumo y la de producción.
- Por otro lado, y a pesar de todo, la villa era de su comarca, la que según los repartimientos poseía mayor producción cerealera.

## 2. *La vid*

Sábemos que cuando se llevó a cabo el repartimiento de Sevilla, el cultivo de la vid era en la zona muy escaso. La abundancia que esta producción agrícola tuvo en época romana, decayó bastante en la región de Sevilla durante el período de dominación musulmana<sup>94</sup>. Tras la conquista, hubo una gran demanda de vino para el consumo de la nueva población que ocupó la capital, por ello, a partir de este momento, se entra en un período de expansión de la vid. Según expresión de Julio González, se cultivó incluso en la Sierra<sup>95</sup>.

Pasados dos siglos de la conquista, la producción vinícola en la Sierra estaba muy extendida, resultando ser este uno de los cultivos más importantes. A ello contribuyó, sin duda, la emisión de medidas proteccionistas a la producción regional, y de las que es claro ejemplo la prohibición real de entrada de vino portugués a Sevilla en 1310<sup>96</sup>. La ciudad seguirá dando este tipo de ordenamientos no sólo durante el siglo xiv, sino también en el xv.

El mercado de esta producción vinícola era restringido. Sevilla les estaba vedada por los privilegios que tenía la ciudad, y si alguna vez entraba vino frexnense —caso del año 1388<sup>97</sup>—, rápidamente se producía una contraorden real<sup>98</sup>.

La prohibición no era sólo para la entrada de vino extranjero; también a los pueblos serranos se les prohibía vender vino a Portugal, lo que ciertamente debía perjudicar a Fregenal. Así lo demuestra su petición en 1439, en que ruega licencia para poder vender y llevar vino al país vecino. Sus palabras son elocuentes: necesitaban el permiso de exportación, pues están «en gran pobreza ya que no hay otra provisión sino el dicho vino»<sup>99</sup>. Esta afir-

93. A. M. S., P. May., 1507.

94. JULIO GONZÁLEZ: *El Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, tomo I, pág. 449.

95. JULIO GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 150.

96. JULIO GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 150.

97. Los alcaldes, alguacil y veinticuatro de Sevilla dieron una carta a Fregenal para que metiera una «centía» de vino en la ciudad.

mación de los vecinos de Fregenal, permite asegurar que el cultivo de la vid había alcanzado una gran difusión en esta zona serrana. Parece que se dio el permiso necesario para comerciar este producto con Portugal, pues ya en los años medianeros al siglo xv, se reanudó el tráfico. El mercado de vino con el país fronterero podríamos calificarlo de comarcal, en el sentido de que solía tratarse de ventas a Maura, localidad portuguesa cercana a la línea divisoria entre ambos reinos <sup>100</sup>.

La abundancia de vino en Fregenal y sus alrededores, es igualmente clara en los repartimientos que se hacen en la «tierra» de Sevilla para el avituallamiento de tropas. En 1432 la villa aporta 600 arrobas de vino, seguida en su partido por Higuera la Real y Bodonal, con 200 arrobas cada una. El porcentaje con respecto al total de lo extraído en la Sierra de Aroche, resulta francamente alto, pues es del orden del 64 por 100 del mismo <sup>101</sup>.

Las conclusiones que sobre estos hechos podemos dar son, fundamentalmente tres:

- la existencia de una producción de vino en abundancia suficiente, como para provocar un buen excedente que permita comerciar con él.
- la aparición de un mercado, en principio fraudulento y pronto legal, de vino de Fregenal con Portugal.
- el predominio vinatero del valle ocupado por Fregenal, Higuera la Real y Bodonal, sobre el resto de la Sierra de Aroche.

### 3. *El cultivo huertano*

Fregenal situada, como ya dijimos, en un valle, se encuentra regada por numerosas fuentes <sup>102</sup> que posibilitan el cultivo de regadío, y hacen de la villa una zona con posibilidades hortícolas grandes. La toponimia ayuda en este caso y puede hasta cierto punto sustituir la falta de noticias directas al respecto. Son abundantes los nombres como: «La Huerta del Rey», La Fuente de los Huertos», etc. <sup>103</sup>, que hablan de la práctica en la comarca de la horticultura.

Nada se sabe de la existencia de grandes campos huertanos dedicados a esta actividad agrícola en exclusiva. La aparición en los documentos encontrados de tierras con este cultivo, hacen referencia a pequeñas huertas anejas a molinos, o bien dentro de alguna «quintería» o hacienda, en las que la

98. A. M. S., Sec. 16, núm. 18, fol. 64.

99. A. M. S., Act. Cap., 1439, núm. 153.

100. A. M. S., Act. Cap., 1459, núm. 689.

101. A. M. S., P. May., 1432, «Pedido».

102. J. SOLANO DE FIGUEROA: *Historia Eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, tomo I, Badajoz, 1929, pág. 123.

103. A. M. S., Sec. 16, núm. 725a.

huerta constituiría posiblemente una parte cultivada para el consumo de sus propietarios <sup>104</sup>.

### *Subsector ganadero*

Muchas veces se ha repetido que las zonas ocupadas por Ordenes Militares tenderían, por una serie de circunstancias propicias que no repetiremos aquí, a un predominio ganadero dentro del sector primario. También es conocido cómo las regiones de serranías se muestran adecuadas para el desarrollo de esta forma de producción rural. Fregenal, que participa por propia situación y configuración, así como por su historia, de ambas circunstancias, es un concejo donde la producción ganadera, es más, todo lo referente a cuestiones de este subsector, constituye una importante parcela de su vida económica.

El estudio de la ganadería de esta villa se emprenderá desde tres puntos de vista diferente.

#### *1. El papel de la ganadería frexnense en la «tierra» de Sevilla*

En primer lugar hemos de tener presente que Fregenal está situada a 123 kilómetros del centro administrativo al que pertenecía, Sevilla, y por tanto, sus comunicaciones debían ser realizadas disponiendo de un transporte adecuado, no sólo para soportar tan larga distancia, sino también para atravesar la zona de sierra que se interpone entre ambos núcleos de población. Todo esto contribuyó a que su cabaña de ganado de carga fuera muy importante, ya que todo el tráfico de mercancías había que hacerlo, indispensablemente por medio de recuas.

La cantidad de animales de tiro o carga se pone de manifiesto a través de los repartimientos que cupieron a Sevilla y su «tierra», por mandamiento real, para la guerra de Granada, aunque se debe hacer constar que la gran distancia que le separa de los principales centros que servían de base para la guerra, hace que su aportación, a veces, se vea reducida e incluso anulada.

Muchos son los repartimientos conservados, pero sírvannos de ejemplo tres. El 8 de agosto de 1485, en un repartimiento de animales de tiro para la guerra de Granada, cupo a Fregenal 40 bueyes <sup>105</sup>, cifra que representa el 50 por 100 de lo aportado por el partido de la Sierra de Aroche; pocos días después, el 12 del mismo mes, en un nuevo repartimiento de 400 bestias de carga para Sevilla y su «tierra» <sup>106</sup>, Fregenal es señalada con 70, lo que si

---

104. En la villa de Higuera la Real, de la que ya dijimos compartía con Fregenal el valle, existían a fines del siglo xv 33 molinos, la mayoría de los cuales poseían su propia huerta. Hay que hacer constar que muchos de estos molinos estaban en posesión de vecinos de Fregenal. A. M. S., Sec. 16, núm. 725a.

105. A. M. S., P. May., 1485-86.

106. A. M. S., P. May., 1485-86.

tenemos en cuenta que en el reparto participan 21 pueblos, y que sólo superan las 30 cabezas de ganado Aracena y Alcalá de Guadaíra, la supremacía en este aspecto del concejo frexnense es evidente. Pro aún más, por estas mismas fechas —1484, 1485—, son repartidos en la villa 50 bueyes y 250 bestias de carga con el mismo destino: la guerra de Granada<sup>107</sup>.

Esta última cifra parece estar en relación con las noticias ofrecidas por el padrón de 1484, en el que la relación de vecinos va acompañada de los animales de carga que éstos poseen. Los datos numéricos son:

<i>Be-tias</i>	<i>Asnos</i>	<i>Mulos</i>	<i>Caballos de albarda</i>
102	152	1	4

No se puede pensar que fueran éstos la totalidad de los ganados de carga existentes en la villa, ya que incluso siguiendo el padrón al pie de la letra, en la enumeración de caballeros hijosdalgos se hace mención a más cabezas de ganado, aunque sin referencia numérica.

Otra noticia que pueden permitir afirmar la importancia ganadera de Fregenal viene dada a través de las pagas que Alfonso de Toledo hizo a los arrieros que llevaron provisiones a los reales en 1487, y que dan las siguientes cifras<sup>108</sup>:

Sevilla	123.110 maravedís
Carmona	579.775 »
Utrera	53.590 »
Higuera y Fregenal	522.021 »
Bodonal	50.425 »

Según esto, de las villas instaladas en el marco geográfico del Reino de Sevilla, Carmona fue la que mayor número de arrieros envió, seguida por Fregenal e Higuera la Real. Pero aquí es interesante hacer resaltar la importancia ganadera, no sólo de la villa frexnense, sino de su zona cercana, ya que la proximidad geográfica entre Higuera, Fregenal y Bodonal hace necesario, al hablar de ganadería, tratar de los tres concejos. Así vemos que si se suman los maravedís que recibieron los arrieros de estas tres villas vecinas, obtendremos un total muy aproximado al de Carmona.

Son éstos sólo unos ejemplos de la supremacía de Fregenal en cuestiones de arriería con respecto al resto de las villas y lugares de la «tierra» de Sevilla. Sin embargo, no sólo este tipo de ganado existía en la villa; hay constancia documental de abundante ganado para el consumo, aunque éste no tiene tanta repercusión en el contexto general del Reino de Sevilla. No

107. A. M. S., P. May., 1484-85.

108. M. A. LADERO QUESADA: *Castilla y la...*, *op. cit.*; pág. 291.

faltan, a pesar de ello, noticias sobre su llegada hasta el mercado de la capital<sup>109</sup>.

## 2. *Desarrollo de la vida ganadera en Fregenal*

En primer lugar tocaremos un problema de indudable importancia dentro del tema: el acotamiento de tierras, que preocupó desde los primeros tiempos medievales. Ya el Fuero Juzgo contiene cláusulas en las que se prohibía a los pueblos cercar sus tierras comunales<sup>110</sup>; cuando progresa la Reconquista, los Reyes van a conceder múltiples privilegios a pueblos, monasterios y Ordenes Militares en este sentido.

Si nos acercamos a la Fregenal de principios del siglo xv veremos cómo se encuentra sumergida en un largo pleito por cuestión precisamente de acotamientos<sup>111</sup>. La villa que en tiempos pasados perteneció a la Orden del Temple, tuvo como costumbre acotar las tierras de propiedad particular, de forma que las zonas de ellas que fueran baldías las paciesen sólo los ganados de sus dueños. La situación cambió al pasar la villa a formar parte de la «tierra» de Sevilla. En ese momento Fregenal de la Sierra tendrá que acatar las costumbres y leyes de su nuevo «señor». Según la declaración de un testigo del referido pleito la costumbre de adhezar «sería por ser ese tiempo de abaden-go (sic), y agora pues es rial no lo pueden faser dehesas guardadas syn liçençia de nuestro señor el Rey o de Sevilla»<sup>112</sup>.

La sentencia final se pronuncia a favor de la ley sobre pasto común, sin embargo, no podía una sentencia solucionar de un plumazo una situación que llevaba en sus raíces no sólo el hecho de la costumbre, sino un problema fundamental: la falta de tierras de pasto para los animales locales, si se dejaba el término de libre pasto para todos los vecinos del Reino de Sevilla.

Esta falta de tierras de pasto se pone de manifiesto en una queja que la villa hace a Sevilla en 1494, y en la que dice que «seyendo como es muy mayor pueblo que ninguno desta tierra que son desa çibdat y aviendo muy más cantidad de ganados, y tiene menos término que ningund lugar desa comarca»<sup>113</sup>. Pero si se admiten estas protestas de falta de tierras de pasto, se observa una contradicción con la visión que el examen de los tipos de terrenos existentes en la zona, ha proporcionado. La disyuntiva que esta aparente contradicción nos sugiere, se puede puntualizar así: o bien existe tal cantidad de ganado local, que necesita una mayor zona de pastizal de la que puede utilizarse dentro de su territorio, o bien los baldíos de la zona se

109. Juan de Vargas, vecino de Higuera la Real, lleva a vender a Sevilla a principios del siglo xvi 246 carneros. A. M. S., Act. Cap., 1518-IV...

110. J. KLEIN: *La Meta*, Madrid, 1936, pág. 301.

111. Se trata del pleito de 1417. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4.

112. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1.

113. A. M. S., Act. Cap., 1494-....

empleaban para alimentar a otras cabañas ganaderas a través de una serie de sistemas de arrendamientos. Posiblemente la solución sea intermedia.

El hecho del arrendamiento de baldíos está bien documentado. Las grandes dehesas, como el encinar de Peñaflor y el donadío entre los ríos Pedruegano y Ardila, comunes a los concejos de Fregenal, Higuera la Real y Bodonál, se solían arrendar cada año, siendo clientes asiduos los pastores sorianos<sup>114</sup>. Sea como fuere, un hecho parece cierto, los pequeños propietarios ganaderos tenían en algunos momentos que irse a criar sus ganados a tierras de la Orden de Santiago, es decir, al norte de su término. Uno de los testigos del pleito antes mencionado afirma que debido a la falta de tierras para pastar que sufren, tienen que llevar sus ganados a término de Jerez de los Caballeros, Oliva del Mombuey y Valencia del Ventoso, así como al Campo de Gamos cuando hay paz en esta zona<sup>115</sup>.

Fuera de toda esta problemática queda un tipo de ganado, los bueyes de labranza. Desde el principio de la dominación de la zona sur de la Península por las tropas cristianas se sucedieron para Extremadura y Andalucía, fueros especiales que protegían a este ganado de labor. Para ellos se asignaron dehesas que por su finalidad concreta se llamaron boyales, y que permitían a este ganado, fundamental para el desenvolvimiento de la agricultura, desarrollarse fuera de toda invasión en su lugar de pasto<sup>116</sup>. La documentación encontrada informa detalladamente sobre este hecho. Dejando aparte las dehesas boyales concejiles, podemos decir que en 1417 se legislaron una serie de normas para proteger el ganado de labor de los particulares. Se trata de la disposición por la cual cada propietario podía acotar una dehesa para sus bueyes y, si tenía, para algunas vacas de leche. Las dimensiones de estas dehesas particulares oscilaban entre tres y cuatro aranzadas por yunta<sup>117</sup>.

La nueva ley se basó en una antigua costumbre. Al parecer, antes de dictarse esta disposición existía en la comarca una norma por la cual en cada propiedad de tierra de labranza se tenían «quadrillerías». Estas quadrillerías eran pequeñas dehesas boyales que determinadas por «quadrilleros» —de ahí su nombre—, disponían de un espacio de 125 sogas de ancho por 130 de largo por cada yunta de bueyes. Si la quadrillería poseía agua en su interior, había que hacer cañada por medio para que pudiera en ella abrevar de modo exento el resto de los ganados<sup>118</sup>.

### 3. *Relaciones con la Institución de la Mesta*

En la segunda mitad del siglo XIII tuvo lugar un hecho que marcó un hito en el desarrollo de la ganadería castellana. La gran expansión territorial y la

114. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 1.

115. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuadernos 4 y 5.

116. J. KLEIN, *op. cit.*, pág. 303.

117. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuadernos 2 y 4.

118. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 4.

formación de una asociación nacional de pastores tuvieron lugar en este período. Pronto, en lo que se puede llamar historia castellana de Fregenal, va a ocupar un apartado importante las intervenciones en su territorio de esta nueva institución, La Mesta.

Tenemos noticias de que en 1410, dos pastores sorianos, vasallos del Adelantado Pedro Manrique, pidieron a través del Alcalde Mayor de Sevilla, Diego Fernández de Mendoza, que se les señalasen en Fregenal, cañadas por donde los ganados sorianos pasasen, «paçiendo las yerbas e bebiendo las aguas e guardando pan e vino»<sup>119</sup>. Esto no significa, ni mucho menos, que en este año comenzaran las relaciones de esta zona peninsular con entidades ganaderas del Norte —éstas existían incluso antes de que la región que nos ocupa fuera conquistada<sup>120</sup>—, pero sí podemos afirmar que es a comienzos del siglo xv, cuando se va a intentar poner un poco de orden en lo referente al paso de los ganados trashumantes por esta comarca. Hasta entonces, los caminos ganaderos resultaban más bien arbitrarios, atravesando montes y baldíos, sin una delimitación fija. Así, en las investigaciones llevadas a cabo en 1417 se habla de cañadas antiguas de hace más de cuarenta, sesenta o más años, pero que no coinciden en sus descripciones<sup>121</sup>. Se puede asegurar, sin embargo, que su dirección era por lo general, de: Norte-Suroeste y Noroeste-Suroeste.

Las múltiples quejas que los vecinos comarcanos hicieron a Sevilla a causa de los perjuicios que el paso arbitrario de los ganados causaba en sus respectivas posesiones, tuvo solución definitiva en el pleito antes mencionado. Su sentencia señala que:

- Higuera la Real quedará libre de cañadas. El hecho no era nuevo, al parecer, Higuera era una villa que nunca tuvo cañada «extrema», y así se hizo constar por una sentencia que se dio en 1338<sup>122</sup>, ratificada por otra de 1416, en la que se ordena «que ningund soriano ni otra presona que non pasasen con sus ganados por término deste lugar, ni los consintiese pasar por ay, quanto nunca fue cañada por término dese lugar»<sup>123</sup>.
- Se dispuso igualmente que por la comarca pasaría sólo una cañada, que iría desde el Ardila, río del norte limitando con tierra de la Orden de Santiago, al camino entre Segura de León y Bodonal, siguiendo por el de Fregenal para atravesar el arroyo de las Tablas, donde se hacía la feria de ganados, y de ahí a la dehesa del Caño. Hasta aquí la descripción que ofrece la sentencia, aunque sabemos que la cañada tenía su fin en el campo del Andévalo.

119. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 3.

120. J. KLEIN, *op. cit.*, pág. 302.

121. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 2.

122. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 2.

123. A. M. S., Sec. 1.ª, carp. 59, núm. 4, cuaderno 10, fols. 25v y 26r.

Las ventajas que obtiene Fregenal por el hecho de encontrarse en el camino de una de las grandes cañadas son grandes, no sólo por el dinero recaudado mediante el arrendamiento de sus dehesas, sino por el contacto comercial con los que anualmente atravesaban la ruta ganadera.

A partir de estas disposiciones que sobre el tema se tomaron en el pleito de 1417, transcurrió el siglo xv sin más problemas al respecto. Será necesario la llegada de los Reyes Católicos y su política de apoyo a la ganadería para que se produzcan de nuevo roces entre los concejos y la organización de la Mesta. Así, en 1488, Fregenal se querella ante Sevilla de una orden dada por los señores del concejo de la Mesta, con la que pretendían que los almorzarifes de la villa no cobrasen derecho alguno sobre las ovejas que por allí pasaban<sup>124</sup>. Todo ello da lugar a la intervención de los Reyes, quienes dan comisión al bachiller Francisco Ortiz para que obtenga información sobre el asunto, ya que Sevilla se quejó de que desde su reconquista a los moros, ella ha tenido el portazgo y el almorjarifazgo de los ganados de la «tierra», especialmente los que pasan por las villas de Fregenal, Cortegana y Cumbres Mayores<sup>125</sup>. Pero no sólo era esto, los ganados trashumantes, amparados en el apoyo real, vuelven a salirse de sus cañadas sin respetar los sembrados. De esto se queja Bodonal cuando apunta que el paso de los ganados causa numerosos daños en sus viñas al dirigirse a la dehesa del Caño<sup>126</sup>.

#### SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario representa en la economía frexnense un valor, si no tan alto como el primario, sí de una importancia grande. A través del número de vecinos que tienen su actividad profesional encuadrada en este sector, se puede obtener un primer acercamiento al papel que, dentro de la economía de la villa, juega la producción artesanal.

Pero las cifras expuestas secamente poco dirían, por ello hemos creído oportuno contrastarlas por medio de una serie de comparaciones con aquellos concejos andaluces ya estudiados: Carmona y Alcalá de Guadaira. Con esta última, la comparación no puede ser más significativa, mientras Fregenal posee para 1493 un total de 140 vecinos dedicados a labores artesanales, Alcalá sólo tiene 34; para principios del siglo xvi, la proporción es de 170 a 54. Como se ve las diferencias han aumentado<sup>127</sup>.

Con la villa de Carmona los contrastes son menos espectaculares, aunque

124. A. M. S., Act. Cap., 1488-XII-16.

125. *Tumbo de los Reyes Católicos*, Ed. de J. de Mata Carriazo, vol. IV, Sevilla, 1968, pág. 288.

126. A. M. S., Act. Cap., 1488-XII-16.

127. A. FRANCO, *op. cit.*, pág. 74. Las cifras son, para Alcalá de Guadaira, del año 1519; para Fregenal, de 1528.

se presente también en este caso la villa serrana a la cabeza en muchos de los subsectores.

<i>Subsectores</i>	<i>Carmona</i> <sup>128</sup>	<i>Fregenal</i>
	<i>Núm. de vecinos</i>	<i>Núm. de vecinos</i>
Textil .....	53	62
Construcción .....	33	27
Cuero .....	24	59
Metal .....	14	20
Artes .....	4	4

Esta supremacía de artesanos que con respecto a otros concejos se observa en Fregenal, nos habla de la importancia que el sector secundario tenía en la villa, consecuencia posiblemente de su alejamiento de centros de intercambio como Sevilla.

#### *Subsector textil*

El siglo xv supuso para la industria textil castellana una coyuntura favorable para su expansión. Este subsector experimentaría a lo largo del siglo una evolución hacia formas técnicas y organizativas superiores<sup>129</sup>. En el ámbito rural esta industria alcanzó durante la centuria mencionada un momento de auge, consecuencia directa del desarrollo demográfico y la abundancia de lana. El aumento de la demanda hizo posible el incremento de la producción pañera, y con ella la evolución técnica, que en Fregenal, como se aprecia en el cuadro número 6, se traduce en oficios muy diversos.

La diversificación de las operaciones técnicas es muestra indudable del desarrollo de esta industria artesanal. En Fregenal encontramos a gentes dedicadas a la preparación de la materia textil, antes de pasar ésta al proceso de hilatura, caso de los cardadores. Pero hemos de tener en cuenta que las operaciones previas al hilado, por su simplicidad, solían realizarlas personas no dedicadas exclusivamente a ello, es decir, que se daba en estos casos una dedicación indistinta, de ahí, posiblemente, la escasa aparición en los padrones de este tipo de oficios que en el caso de nuestra villa y con respecto a la operación de cardaje se reduce a un solo vecino. Otro oficio relacionado con esta primera fase de acondicionamiento del material a hilar, era el de tintor.

El segundo momento, proceso de fabricación de paños, era realmente

128. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, págs. 63 y 64.

129. P. IRADIEL MURUGARREN: *Evolución de la Industria Textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, pág. 99.

muy complicado, con operaciones tan diversas que hacían del tejedor uno de los artesanos con mayor especialización. Tejedores aparecen en los padrones en gran número. Esto, junto a la visión que el análisis de la distribución de la riqueza por profesiones dio, en el sentido de ser el oficio con menor índice de cuantía, hace suponer que los empadronadores utilizaron la denominación de «tejedor» para designar a personas dedicadas a algunos menesteres textiles, pero no siempre refiriéndose al que específicamente sería maestro tejedor.

Pero no todo se reduce en este subsector, a la fabricación de paños; tras esta etapa se hacía necesario la confección de los mismos, y para ello existen oficios como los de sastres, alfayates, etc. También se ha de tener en cuenta a una serie de personas dedicadas a labores que podríamos llamar paralelas o de complemento de la industria textil, caso de los cordoneros, bancaleros, alhombrosos, etc., que ejercen oficios relacionados con la elaboración de determinados tipos de objetos textiles.

Por último, sería interesante poder hacer un análisis de la repartición zonal, dentro de la villa, de esta actividad textil, sin embargo, la posible concentración de artesanos textiles en una u otra collación no resulta válida para Fregenal; las cifras referidas a la cantidad de oficios reseñados en cada parroquia, revela una serie numérica poco propicia para ello, ya que las variaciones se efectúan constantemente y en espacios de tiempo muy reducidos.

### *Subsector de la piel*

La artesanía del cuero era de gran importancia en la villa. En la descripción que de Fregenal hace el maestro Juan de Mal-lara en *Recibimiento que hizo la ciudad de Sevilla a la C. R. M. del rey Felipe II*, se habla de una industria de cueros de solería y curtiduría<sup>130</sup>. Realmente a través de nuestro estudio se ha podido comprobar cómo esta «industria», se viene forjando durante todo el siglo xv.

En los padrones de población aparecen una gran cantidad de personas dedicadas a esta labor artesanal del cuero y la piel. Si tenemos en cuenta que Carmona, concejo con una mayor población que la villa que nos ocupa, poseía a principios del siglo xvi, un total de 23 personas dedicadas a este quehacer artesano<sup>131</sup>, y que la cifra de Fregenal, por las mismas fechas, es de 59, podemos afirmar que en nuestra villa la artesanía del cuero tenía una importancia relevante dentro de su actividad económica general.

A través de la lectura del cuadro número 6 se aprecia un gran aumento del número de profesionales adscritos a este subsector a medida que nos acercamos a los primeros años del siglo xvi. Se trata, sin duda, del momento

130. J. DE MAL-LARA: *Recibimiento que hizo la ciudad de Sevilla a la C. R. M. del rey Felipe II*, Sevilla, 1570, pág. 127.

131. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, pág. 4.

CUADRO N.º 6  
COMPONENTES DEL SECTOR SECUNDARIO: AÑOS 1484, 1486, 1488, 1493 y 1528

	1484				1486				1488				1493	1528			
	S.M.º	S.An.	S.Cat.	Total	S.M.º	S.An.	S.Cat.	Total	S.M.º	S.An.	S.Cat.	Total	Total	S.M.º	S.An.	S.Cat.	Total
<i>Subsector de la piel:</i>																	
Zapatero ... ..	9	1		10	6	1		7	12	3	2	17	20	18	3	1	22
Obrero ... ..		1	1	2	1			1			1	1	3	1		2	3
Curtidor ... ..									2			2	6	11	12	1	24
Correero ... ..	2			2					2			2	2	3	1		4
Chapinero ... ..												1					
Vainero ... ..												2					
Agujetero ... ..													1	1			2
Zurrador ... ..												2	4				4
<i>Subsector textil:</i>																	
Albardo ... ..	4	1		5	4	1		5	4	2	1	7	6	4	2		6
Tejedor ... ..	3	4	2	9	2	4	2	8	2	9	3	14	24	2	7	9	18
Tundidor ... ..	1			1	2			2	1			1	2	2			2
Sastre ... ..	2		1	3	2		1	3	3	3		6	10	5	7	4	16
Cestero ... ..	1			1								2	1				1
Alfayate ... ..	1		1	2						2		2	1		1		1
Esmolador ... ..		1		1		1		1				1					1
Cardador ... ..		1		1				1				1	1	1			1
Alhombro ... ..		1		1		1		1		1		1	1				1
Peraile ... ..		1	1	2			1	1	1			1	3				3
Bancalero ... ..		1		1		2		2	4	1		5	7	4	1	3	8
Tintor ... ..					1	2		3	2	2		4	7	1	2	1	4
Colchero ... ..													1			2	3
Cordonero ... ..													1			1	2
Espartero ... ..													1				1
<i>Subsector construcción:</i>																	
Carpintero ... ..	2	1	1	4	2	2		4		7		7	7	2	1	2	5
Albañil ... ..									2			2	4	1	5	2	8
Calero ... ..														1	2		2
Sillero ... ..	1	1		2		1		1	1			1	1				
Cantero ... ..									1			1	1				1
Tejero ... ..																1	1
Pedrero ... ..																3	3
Ollero ... ..		4	5	9		3	5	8		2	3	5	8	1	4	3	8
<i>Subsector del metal:</i>																	
Herrador ... ..		2	2	4	5		1	6	2	2	1	5	4	3		1	4
Calderero ... ..	1			1													
Cuchillero ... ..	7		1	8	2		1	3	5		1	6	7	5		1	6
Herrero ... ..		1		1		1	1	2	2	1	1	4	3		4	3	7
Candelero ... ..									1			1	1			1	1
Espadero ... ..														1			1
<i>Oficios artísticos:</i>																	
Pintor ... ..									1			1	3	2	1		3
Platero ... ..	1			1	2	1		3	1	1		2	2	1			1
<i>Otros oficios:</i>																	
Jabonero ... ..													1	1			1

de expansión de una actividad con gran tradición en la villa que va a llegar a convertirse a mediados del siglo XVI, en una de las principales dentro del sector secundario. Ya por estas fechas alcanza cotas muy altas en lo que a su organización interna se refiere; sabemos que en 1544 los mercaderes y tratantes de curtiduría de Fregenal elegían entre sí, alcaldes y veedores. Según palabras textuales, la elección se llevaba a cabo «estando juntos, como lo tenemos por costumbre»<sup>132</sup>. De esta forma designaban un alcalde y dos veedores mercaderes, que tendrían que ser vecinos de la villa, y cuya elección debía confirmarla Sevilla.

Existía pues, en Fregenal, un «gremio» regulador de la producción y venta de los artículos de cuero y piel. Es el único gremio del que se tienen noticias en la villa y, sin duda, si es que existían otros, el más importante, ya que como hicimos notar, en la descripción que se hace de este concejo en tiempos de Felipe II, se cita sólo una «industria», la de cueros de solería y curtiduría.

Realmente las condiciones de la villa resultaban muy propicias para el desarrollo de esta actividad artesanal. Recordemos la cantidad de ganado de tiro o carga, que tanto en los repartimientos como en algunos padrones —caso del de 1484—, se refleja. Ganado éste, que no sólo proporciona una materia prima, sino que necesita de aparejos para cumplir su misión de transporte. Pero no se trata tan sólo de cubrir las necesidades de la villa, hemos de hacer notar que el aumento en la producción que a través del crecimiento del número de personas dedicadas a este trabajo, y de los inicios de organización gremial hemos visto, denuncian la posible existencia de un mercado de estos productos con un radio de acción lo suficientemente grande como para impulsar la producción a los niveles que alcanza a mediados del siglo XVI.

Sobre la distribución zonal que dentro de Fregenal tiene esta actividad se puede hablar de un predominio absoluto de artesanos del cuero y piel en la collación de Santa María, seguida por la de Santa Ana y Santa Catalina. Estas dos últimas, con escasa diferencia durante el siglo XV.

### *Subsectores del metal y la construcción*

Estos dos planos de las actividades artesanales de Fregenal ofrecen una perspectiva menos relevante en cuanto al número de personas dedicadas a ellas, aunque no por eso despreciables. Sólo al subsector del metal se adscriben en 1528, 20 vecinos.

De la actividad constructora se sabe algo más que el número de sus profesionales. En 1510, se lleva a cabo la reparación de la fortaleza de la villa,

---

132. A. M. S., Sec. 16 (en catalogación).

de la que se conservan las cuentas que el escribano del concejo, Juan Pérez Francés, dio a Sevilla<sup>133</sup>. De esta relación de gastos, se concluye que:

- un maestro albañil ganaba 34 o 55 maravedís diarios, según recibiera o no la comida y en algunos casos la cama.
- los carpinteros igual, ya que su sueldo parece ser de un real diario, más la cama y comida.

Esto significa que los trabajadores de la construcción, fuera cual fuera su especialidad, tenían el mismo jornal.

Dentro del mismo campo de la construcción tenemos un dato curioso que nos hace entrar en una problemática más extensa; se trata del sistema de reglamentación de medidas dentro de la «tierra» de Sevilla. Estas medidas estaban reglamentadas de la siguiente forma: un padrón menor para la Ribera; uno mayor para el Aljarafe, Campiña y Sierras<sup>134</sup>.

Fregenal, villa alejada del centro administrativo que la regía, Sevilla, no debió seguir las ordenanzas dadas sobre este asunto. Ya en 1439, el consejo sevillano dispone que la villa cumpla la unificación de pesos y medidas reglamentadas<sup>135</sup>; el problema no debió solucionarse, pues, en 1518 se plantea de nuevo. La cuestión de la polémica estaba en que Fregenal debía hacer las tejas y ladrillos, según señalaban las ordenanzas, con una gavera o molde de tales dimensiones que una teja pesaba 1/3 de arroba, y un ladrillo 1/2 arroba. Esto causaba problemas en la villa, pues al resultar tan pesados los vecinos no los querían utilizar. También parece que había una enorme dificultad, por el mismo hecho de la medida y peso, a la hora de su fabricación; según un vecino de la villa, maestro albañil, «el barro de esta tierra es muy pedregoso y pesado, y no habrá persona que pueda labrar en él, siendo tan pesado que ni la madera de esta tierra lo podrá sufrir, ni menos cozer siendo tan gordo»<sup>136</sup>.

Sevilla, como se puede deducir de lo dicho, había dado unas normas generales sin tener en cuenta las características de la construcción en cada comarca, así como los diferentes tipos de tierra, aspecto fundamental en la fabricación de objetos tan imprescindibles como la teja y el ladrillo.

## SECTOR TERCIARIO

El análisis del sector terciario nos llevará a tocar temas tan interesantes como son el comercio, la alimentación, el transporte, etc., así como el mundo de las profesiones liberales, tan significativas dentro del mundo cultural de la villa de Fregenal. Este estudio permitirá conocer la problemática que gira alrededor del sector servicios, que constituye, sin duda, uno de los aspectos

133. A. M. S., P. May., 1510.

134. A. M. S., Act. Cap., 1518-IV-8.

135. A. M. S., Act. Cap., 1439, núm. 144.

136. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-8.

más interesantes de la vida económica de un núcleo de población, por lo que significa de desarrollo de las relaciones intervecinales.

Es de destacar que el sector terciario aparece según la documentación utilizada, muy reducido. Una villa como Fregenal, con un número de habitantes tan considerable, tendría un mayor número de personas encuadradas en este sector. Sin embargo, y pese a suponer que el número absoluto sería mayor, trataremos de analizar la situación de la villa a través de los datos que poseemos.

### *Alimentación y transporte*

El subsector de la alimentación es de una gran importancia, ya que de él depende el regular abastecimiento de productos tan básicos como el pan, la carne, etc. En los núcleos de población rural, este subsector se presenta muy reducido; la explicación es fácil, muchos de los vecinos poseían estos alimentos de preferente consumo. Es decir, el trigo y la carne, formaban parte de su propiedad, con lo que las personas dedicadas a la elaboración, en el caso del trigo, y venta de ellos, no representaban en el mundo del trabajo un sector excesivamente numeroso.

Por lo que se refiere al trigo, su elaboración era posiblemente casera, de ahí el escaso número de panaderos. Pero dentro del proceso que va de la recogida de la materia prima a la elaboración final del alimento, hay una etapa que precisa de un instrumento que ya no suele ser común, nos referimos al molino. La molienda del cereal panificable necesita personas dedicadas a ella, y precisamente este oficio de molinero es el que más abunda en el subsector que estamos analizando.

La actividad profesional de los molineros frexnenses se encuentra regida por una serie de ordenanzas cuyo cumplimiento dio lugar en determinados momentos a protestas por parte de los vecinos de la villa, así como a las consiguientes intervenciones del concejo de Sevilla. El problema surgió en 1518, y tuvo dos vertientes: el peso del trigo antes y después de la molienda, y las medidas utilizadas por los molineros en su quehacer diario.

Los vecinos de Fregenal aseguran que desde muy antiguo existía en la villa un peso, y que «segund ordenanza ninguna persona debe ser osada de enviar trigo al molino, sin pesarlo antes en el fiel del peso, igualmente para la harina que allí se rehaga»<sup>137</sup>. Pero según parece, hacía cuatro años que un tal Diego de Terrazas, que poseía un molino en término de la villa, intentó, a través de una petición a Sevilla, que se diera licencia para que cualquier vecino pudiese llevar trigo a los molinos sin tener que pasar éste por el peso. La cuestión quedó parada ante los regidores del concejo de la villa, que visto el daño que a Fregenal causaría tal licencia, deciden comunicarlo al concejo sevillano. Estando el problema en este momento, ocurre algo sin-

---

137. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-8.

gular, «alguien se entrometió entre el concejo, el pueblo y los señores de los molinos»<sup>138</sup>, ocasionando que la información a Sevilla no se llevara a efecto. Pero lo peor fue que se comenzó a actuar como si la pretendida licencia hubiese sido concedida, ocurriendo que la mayoría de los molineros y anacales no llevaban el trigo a pesar a la villa. Según este mismo documento, la consecuencia inmediata de tal situación fue el que se moliese el trigo sin supervisión alguna de peso, lo que les proporcionaba a los dueños de los molinos un enorme beneficio; por otro lado y por la misma causa, los vecinos de fuera del «señorío» de Sevilla, venían a moler su trigo a esta tierra, lo que era contra ordenanza.

Es lástima que no se conserve la carta enviada sobre el mismo tema por los molineros, que sabemos existió por ser acusado su recibo en una sesión del cabildo sevillano, ya que podríamos tener una más amplia visión de la cuestión. Lo cierto es que la solución dada por Sevilla fue la que se podría esperar: que «los alcaldes, alguacil y regidores, oficiales y los hombres buenos de Frexenal, vean las ordenanzas que tienen tocantes al moler el trigo y la harina de la villa, y las guarden»<sup>139</sup>.

También, como ya se dijo antes, se planteó un problema sobre las medidas utilizadas para el trigo y la harina. De nuevo aparece aquí un sistema autóctono discordante con la ordenanza que regulaba los pesos y medidas para la «tierra» de Sevilla. Era el caso que la villa utilizaba las quartillas y sus divisores de corcho, debiendo ser según la ley de «palo»<sup>140</sup>. Los molineros y los demás vecinos de la villa que a todos afectaba la utilización de medidas, protestan ante la orden que sobre este asunto dio un Alcalde Mayor de la ciudad, diciendo que en la comarca no había «tablazo», por lo que siempre se utilizó el corcho para la fabricación de tales medidas<sup>141</sup>.

Por lo que se refiere a la otra profesión de este subsector con elevado número de personas a ella dedicadas, la de carnicero, hemos de hacer notar en primer lugar, las diferenciaciones notables que se producen en pocos años en cuanto a la cantidad de vecinos que ejercían, lo que nos lleva a dudar de la fidelidad que con respecto a la realidad, ofrece la información en la que nos basamos.

El abastecimiento de carnes era para un núcleo de población, fundamental; sabemos que existían villas donde las autoridades concejiles debían intervenir constantemente para regular y controlar la venta de carne en el mercado. La supervisión se hacía de dos formas: bien a través de las carnicerías concejiles, bien llevando a cabo contratos con personas particulares, que se obligaban a suministrar la dicha carne a los precios vigentes<sup>142</sup>.

138. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-8.

139. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-19.

140. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-18.

141. A. M. S., Act. Cap., 1518-XI-18.

142. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, pág. 265.

CUADRO N.º 7

COMPONENTES DEL SECTOR TERCIARIO: AÑOS 1426, 1484, 1493, 1528

	1 4 2 6			1 4 8 4			1493	1 5 2 8		
	S. M.ª	S. An.	S. Cat.	S. M.ª	S. An.	S. Cat.	Total	S. M.ª	S. An.	S. Cat.
<i>Alimentación y transporte:</i>										
Panadero ... ..	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Carnicero ... ..	1	—	3	5	—	—	10	4	—	1
Especiero ... ..	—	—	—	1	1	—	4	—	—	—
Molinero ... ..	—	4	2	1	2	6	13	2	3	1
Carretero ... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—
Recuero ... ..	2	1	1	18	32	22	7	2	5	4
<i>Hospedería:</i>										
Mesonero ... ..	—	—	—	1	—	—	2	5	1	—
<i>Servidumbre:</i>										
Casero ... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Criado ... ..	—	—	—	—	—	—	1	1	3	—
<i>Comercio:</i>										
Tendero ... ..	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—
Vendedor ... ..	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—
Trapero ... ..	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—
<i>Profesiones liberales:</i>										
Escribano ... ..	7	—	—	4	1	1	4	7	2	—
Librero ... ..	—	—	—	—	—	1	3	—	—	—
Barbero ... ..	2	—	—	—	—	1	4	3	—	1
Maestro ... ..	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sacristán ... ..	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Organero ... ..	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Cirujano ... ..	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Boticario ... ..	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Licenciado ... ..	—	—	—	—	—	—	—	3	1	1
Bachiller ... ..	—	—	—	1	1	1	2	—	1	—

En Fregenal existían carnicerías concejiles en cada una de sus collaciones, carnicerías en las que el concejo de la villa gastó en 1504-1505, alrededor de los 15.000 maravedís en concepto de obras<sup>143</sup>. Por lo que se refiere al segundo punto, no tenemos noticias de que el concejo suscribiera contratos destinados a proteger el suministro de carnes en el mercado. El régimen de ventas en esta villa sigue un sistema que parece ser libre. La afirmación viene avalada por las noticias que para 1470, así como para diez años después, informan de que los carniceros de Fregenal «no se quieren obligar a dar carnes», o bien que «no están obligados»<sup>144</sup>. ¿Quiere esto decir que en la villa la abundancia de carne era tal que no se necesitaba para abastecer a la población, el imponer este tipo de contratos?

Desde otro punto vista, advertimos que esta falta de contratos de obligación en los que se reglamentaba el precio de la carne, ocasionaba no pocos problemas al concejo; los carniceros de la villa pretenderán siempre conseguir precios más elevados que los dispuestos por Sevilla, quejándose de que el pago de las rentas que el corte y venta de la carne les obligaba, les gravaba en exceso. De los impuestos que sobre la carne pesaban, tenemos cifras para casi todo el siglo xv; referidas a la renta del «cornado de la carne»<sup>145</sup>, consisten en: el pago de un cornado por la venta de cada libra de carne, y el pago de dos cornados por la corta. Estas cifras pueden permitir conocer, si no el total de la carne que se consume a través del mercado en la villa, sí la relación comparativa entre las que componían la «tierra» de Sevilla. En este sentido, era Fregenal entre las villas que componían los dos partidos serranos del alfoz sevillano, la que mayor volumen de maravedís pagaba por este concepto; la seguía Cazalla. En relación con el resto de la «tierra», sólo la supera en algunos casos Utrera<sup>146</sup>.

En transporte, Fregenal era una villa bien dotada. En el cuadro número 7, se observa que de las profesiones que hacen referencia a este subsector, la de arriería es la que mayor contabilización de vecinos posee, aunque hay que tener en cuenta que la cifra del año 1484, no es válida en su totalidad, ya que como se vio, las características bélicas que rodean a este recuento de población, hacen parecer como recuero a todos los que tenían determinado número de animales de carga; más acertadas serán las cifras de 1493 y 1528.

Otra profesión relacionada con el transporte sería la de los carreteros. Estos abundan menos. En 1528, único año en que tal oficio aparece, son tres los vecinos dedicados a él. Pero debemos pensar que no es tan bajo este número, como en principio pudiera parecer, ya que un concejo mayor

143. A. M. S., Sec. 16, núms. 780-1.

144. A. M. S., Act. Cap., 1480-V-19; A. M. S., Act. Cap., 1470, núm. 824.

145. A. M. S., P. May., 1443-44.

146. A. M. S., P. May., 1423, núm. 9; A. M. S., P. May., 1444-45, 1459-60, 1466-67 y 1469-70.

que el que nos ocupa, caso de Carmona, sólo tenía en los primeros años del siglo XVI, un vecino carretero reseñado en el padrón <sup>147</sup>.

### *El comercio*

El comercio, como circulación de bienes, es resultado de la propia vida social. Para su expansión necesita de una organización que desde sus primeras manifestaciones, no es otra que el mercado <sup>148</sup>.

Durante la Edad Media, el mercado como centro de intercambio reviste distintas formas acopladas a las necesidades que ha de cubrir; así en León y Castilla, como en el resto de Europa, el comercio tiene lugar a través de tres tipos de mercados: el anual, el semanal y el diario. Interesa en este caso especialmente, el mercado semanal, muy frecuente en la mayor parte de los núcleos de Castilla y León. Su ámbito era regional <sup>149</sup>, por lo que si bien la villa donde se celebraba no tenía una situación de privilegio con respecto a las otras de la región, sí se beneficiaba de una prosperidad económica que le proporcionaba la afluencia de vendedores y compradores <sup>150</sup>.

Las transacciones comerciales en la villa de Fregenal, tenían un centro neurálgico, su mercado semanal. Celebrado en jueves, debía constituir el centro de compraventa más importante de su comarca <sup>151</sup>. En 1470 se pretende por parte del Alcalde de la Justicia, Juan Martínez, y de los oficiales del concejo, constituirlo en mercado franco <sup>152</sup>. La franquicia de un mercado era privilegio que sólo el rey podía dar <sup>153</sup>, por ello el concejo de Fregenal suplica a Sevilla que pidiese al monarca el franqueamiento de su mercado semanal <sup>154</sup>. Hemos de tener en cuenta el norme beneficio que resultaba para la villa el poseer un mercado franco, ya que al estar dotado de toda clase de exenciones y privilegios <sup>155</sup>, se convertía en centro de un mayor volumen de transacciones comerciales.

Tal importancia le dieron al hecho los funcionarios concejiles, que sin esperar respuesta y desobedeciendo la orden de Sevilla de que «ninguno se obligase de sanear las alcabalas», desapoderaron a los arrendadores de éstas y repartieron cierto dinero, parece que 50.000 maravedís, entre los vecinos de la villa <sup>156</sup>. Este dinero iba a ser utilizado para pagar las alcabalas, renta

147. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, pág. 68.

148. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *El mercado en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975, pág. 23.

149. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *El mercado...*, *op. cit.*, pág. 68.

150. DÍEZ CANSECO: *Sobre los fueros del Valle de Fenar, Castrocalbón y Pajares*, AHDE, I, pág. 354.

151. A. M. S., Act. Cap., 1470-V-28.

152. A. M. S., Act. Cap., 1470-V-28.

153. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *El mercado...*, *op. cit.*, pág. 100.

154. A. M. S., Act. Cap., 1470-V-28.

155. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: *El mercado...*, *op. cit.*, pág. 90.

156. A. M. S., Act. Cap., 1470-VI-11.

que se cobraba en el mercado mayoritariamente, con el fin de que éste quedase, de hecho, franco. La ilegalidad de esta acción, ya que se efectuó sin licencia de Sevilla, así como el perjuicio que suponía para los vecinos el tener que desembolsar este dinero repartido, trajo consigo la inmediata protesta del común de Fregenal a Sevilla, y la apertura de la investigación correspondiente<sup>157</sup>. El mercado, pese a los esfuerzos de los oficiales de la villa, no se llegó a franquear.

La potencia comercial de la villa se puede medir por los montantes de sus alcabalas de las que se tiene una casi completa serie para finales del siglo xv<sup>158</sup>.

RELACION DE ALCABALAS RECAUDADAS A FINES DEL SIGLO XV

<u>1 4 8 0</u>	<u>1 4 8 5</u>	<u>1 4 9 0</u>	<u>1 4 9 5</u>
320.000 mrs.	370.000 mrs.	393.000 mrs.	800.000 mrs.

Estas cifras que en principio sirven para constatar un volumen de ventas elevado, pueden ayudar a mostrar la importancia de Fregenal como centro de transacciones comerciales si se comparan con las de otras villas de la zona. Entre los lugares y villas de las sierras de Aroche y Constantina, junto con las del partido de Ecija, con la excepción de la ciudad de ese nombre, la villa de Fregenal está a la cabeza, alcanzándola únicamente en 1482 Cazalla. Por lo general las cifras descienden en este orden: Fregenal, Cazalla, Aracena, Constantina...<sup>159</sup>.

Relacionado con el problema de la percepción de las alcabalas, surge en la villa a principios del siglo xvi, un debate ante la protesta de Juan y Diego Pancho, traperos, por habérseles encabezado 30.000 maravedís de la renta de paños, cuando según ellos ya no vendían<sup>160</sup>. De nuevo el concejo de Fregenal toma atribuciones que no son suyas, ya que según afirma el licenciado R. Romero —a quien el cabildo de Sevilla pide parecer—, si no se consiguió arrendar la alcabala del paño, no puede el concejo frexnense echarla por repartimiento sobre los traperos, pues para ello no tiene autoridad<sup>161</sup>; y si es cierto, como afirma la defensa de los funcionarios concejiles, que lo hicieron porque estos traperos dejaron de vender para «defondar» la renta, la justicia sólo les permite imponerle la pena que para el caso dicta la ley<sup>162</sup>.

Todo esto nos lleva a plantear el problema de las transacciones comerciales desde otro punto de vista: el gravamen que suponía a la villa, la percepción de las rentas reales que acompañaban a toda compraventa. Hemos visto

157. A. M. S., Act. Cap., 1470-V-23.

158. A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 1.

159. A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 1.

160. A. M. S., Act. Cap., 1507-I-22.

161. A. M. S., Act. Cap., 1507-I-22.

162. A. M. S., Act. Cap., 1507-I-22.

casos de cómo decaen las ventas en carnicerías y traperías a las que acompañan generalmente una queja por lo gravoso de las rentas, pero no son los únicos. Los zapateros de la villa suplicaron a Sevilla remedio ante la fuerza que ejercían sobre ellos los alguaciles de Fregenal, obligándoles a salir con sus tiendas a la «feria»<sup>163</sup>, pues esto, según ellos, les llenaba de agravio. ¿Qué agravio les puede ocasionar a unas personas que se dedican a la confección y venta de calzado, el salir al mercado si no es el tener que pagar algún dinero de más por ello?

La carta de los zapateros frexnenses al cabildo sevillano, pone de manifiesto una nueva realidad comercial: el mercado anual o feria. Según el documento citado, existía una feria anual en la villa, de la que no poseemos ninguna otra noticia, pero cuya existencia se demuestra en las palabras de estos vecinos: «... al tiempo que la feria era, feria de la villa, los alguaciles nos fatigan cada año».

### *Profesiones liberales*

Lo primero que nos llama poderosamente la atención en lo referente a los que ejercen las llamadas profesiones liberales en la villa de Fregenal, es la diferencia en cuanto al número de ellos que muestran las distintas collaciones. En cifras absolutas, destaca, como bien se aprecia en el cuadro número 7, muy por encima de las demás Santa María, seguida de Santa Ana y Santa Catalina. Estas últimas son parejas a partir del año 1488, lo que demuestra el salto dado por la collación de Santa Catalina, que a través de todo el siglo xv hemos visto transformarse en una importante parroquia.

Que Santa María es la parroquia con la población de mayor categoría en el aspecto cultural, viene refrendado por una noticia indirecta. En 1453, en tres peticiones que las collaciones frexnenses hacen a Sevilla, se advierte lo siguiente: En Santa María aparecen 25 firmas de vecinos, en Santa Ana, 20, y en Santa Catalina una excusa: «rogamos al escribano que firmase la petición en nuestro nombre por cuanto los vecinos de la collación no sabemos firmar»<sup>164</sup>. La diferencia cultural entre las parroquias no puede resultar más evidente.

163. A. M. S., Act. Cap., núm. 704.

164. A. M. S., Act. Cap., 1453, núms. 456, 457; y Act. Cap., 1453-VI-12.